



VENEZUELA: LOS DERECHOS HUMANOS SALEN

PERDIENDO MIENTRAS PREVALECE LA IMPUNIDAD

INFORMACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, 40º PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, ENERO DE 2022

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2021

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2021

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 53/4488/2021

Julio de 2021

Idioma original: Inglés

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



© Amnesty International 2021

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2021

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 53/4488/2021

Julio de 2021

Idioma original: Inglés

amnesty.org



ÍNDICE

SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR	5
MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	7
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO	7
PERSONAS QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS	7
IMPUNIDAD POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL	8
USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	9
DERECHO DE REUNIÓN PACÍFICA	9
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	9
PERSONAS REFUGIADAS, SOLICITANTES DE ASILO, MIGRANTES Y RETORNADAS	10
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	11
DERECHOS DE LAS MUJERES	12
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	12
CONDICIONES DE RECLUSIÓN	12
RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO EXAMINADO	13
ANEXO 1	16
ANEXO 2	18
MATRIZ TEMÁTICA DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO EXAMEN	18

INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido preparado para el Examen Periódico Universal (EPU) al que se someterá Venezuela en enero de 2022. En él, Amnistía Internacional evalúa la aplicación de las recomendaciones formuladas a Venezuela en su EPU anterior, incluidas las relativas a la supervisión internacional, la impunidad por violaciones de derechos humanos y la independencia judicial, entre otros asuntos.

También evalúa el marco nacional de derechos humanos respecto a varios tratados de derechos humanos que Venezuela aún no ha ratificado, como por ejemplo el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y respecto a la existencia de leyes y normativas que afectan a los derechos humanos en el país, como la Providencia 002/2021, que impone más controles sobre las organizaciones de la sociedad civil, y la Ley contra el Odio, que a menudo se usa para criminalizar la disidencia.

Respecto a la situación de los derechos humanos sobre el terreno, Amnistía Internacional expone su preocupación por los ataques más habituales contra quienes defienden los derechos humanos; la impunidad desenfrenada en casos de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional; la política de represión contra la disidencia, que incluye uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y tortura; otros homicidios ilegítimos por parte de las fuerzas de seguridad en sus operaciones; ataques contra la libertad de expresión y de reunión pacífica; la situación de millones de personas que huyen de Venezuela y el trato que reciben cuando regresan al país; la intensificación de la emergencia humanitaria y la falta de acceso a derechos económicos, sociales y culturales, como el alimento, las medicinas, el tratamiento médico y otros; el estado de los derechos de las mujeres y el especial impacto que la anterior situación tiene en ellos; el estado de los derechos de los pueblos indígenas; y las condiciones en las prisiones y los centros de detención.

SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR

Venezuela aceptó 93 recomendaciones de las 274 formuladas durante un examen anterior. Sin embargo, los progresos respecto a las recomendaciones aceptadas han sido limitados, especialmente respecto a proteger y garantizar el trabajo de quienes defienden los derechos humanos, la disminución de la impunidad sistémica, el escrutinio internacional, la independencia judicial y el acceso a los derechos económicos y sociales.

A pesar de que Venezuela ha aceptado algunas recomendaciones, incluido el deber de investigar los delitos penales y las violaciones de derechos humanos,¹ persisten los obstáculos para proporcionar justicia, verdad y reparación por violaciones de derechos humanos y otros delitos,

¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: República Bolivariana de Venezuela*, 27 de diciembre de 2016, doc. ONU A/HRC/34/6, y su adición, 13 de marzo de 2017, doc. ONU A/HRC/34/6/Add.1, recomendaciones 133.119-133.121 (Ghana, Santa Sede e Italia).

con altos niveles de impunidad por violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional cometidos en el contexto de protestas y operaciones de seguridad, incluidos actos de tortura y otros malos tratos, ejecuciones extrajudiciales y violencia de género.²

Aunque la Fiscalía ha anunciado investigaciones sobre tres casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos, estas investigaciones omiten examinar la responsabilidad de la cadena de mando,³ elemento crítico para abordar la impunidad, ya que esos casos forman parte de ataques sistemáticos y generalizados contra la población civil y podrían constituir crímenes de lesa humanidad.⁴

Lamentablemente, Venezuela rechazó las recomendaciones de que reconsiderara su decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y regresara a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁵ Desde el último examen, Venezuela ha intentado constantemente evitar el escrutinio de organizaciones internacionales⁶ y regionales,⁷ aunque aceptó un mandato limitado para asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Aunque Venezuela rechazó las recomendaciones de cursar invitaciones a procedimientos especiales y aceptar sus visitas,⁸ han tenido lugar dos visitas, aunque ninguna relacionada con las preocupaciones más acuciantes en materia de derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, las detenciones arbitrarias o la tortura. La segunda visita fue solamente una de las diez que Venezuela se había comprometido a permitir específicamente entre 2020 y 2022.⁹

Venezuela rechazó las recomendaciones de mejorar la separación de poderes y la independencia judicial, así como las de poner fin a las detenciones arbitrarias y garantizar un juicio justo.¹⁰ La consolidación, por parte de Venezuela, de una política de represión utilizando el poder judicial para silenciar la disidencia, como por ejemplo la criminalización tanto en los tribunales civiles

² Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Resultados de la investigación sobre las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela*, 17 de septiembre de 2020, doc. ONU A/HRC/44/20. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*, 9 de octubre de 2019, doc. ONU A/HRC/41/18.

³ Alba Ciudad, “Fiscal General brindó nuevos detalles sobre casos de Juan Pernalet y Fernando Albán, y anunció tercera entrega de informe a la CPI”, 2 de mayo de 2021, albaciudad.org/2021/05/fiscal-general-brindo-nuevos-detalles-sobre-casos-de-juan-pernalete-y-fernando-alban-y-anuncio-tercera-entrega-de-informe-a-la-cpi/

⁴ Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, *Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela*, 15 de septiembre de 2020, doc. ONU A/HRC/22/45/CRP.11, párrs. 2086-2094.

⁵ A/HRC/34/6, recomendaciones 133.98 (Uruguay), 133.99 (Brasil), 133.100 (Georgia).

⁶ Venezuela también ha rechazado el mandato de la misión de determinación de los hechos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y le ha negado el acceso al país.

⁷ Venezuela incluso denunció la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

⁸ A/HRC/34/6, recomendaciones 133.78-133.95 (Japón, Costa Rica, Finlandia, Letonia, Montenegro, Perú, Portugal, España, Ucrania, Uruguay, Australia, Austria, Chile, Georgia, Noruega, Ghana, Guatemala, Islandia).

⁹ En diciembre de 2017, el experto independiente de la ONU sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo visitó Venezuela. En 2019, Venezuela se comprometió a permitir 10 visitas entre 2020 y 2022. En febrero de 2021, la relatora especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos visitó el país.

¹⁰ A/HRC/34/6, recomendaciones 133.134-133.38 (Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Irlanda), 133.157 (Alemania), 133.160-133.63 (Suiza, Australia, Brasil, Canadá), 133.165 (Chequia).

como en los militares, demuestra la necesidad de que estas recomendaciones se implementen con carácter de urgencia.¹¹

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Venezuela aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El gobierno emitió una providencia administrativa (002/2021) que viola el derecho a la intimidad y otorga al gobierno acceso a información confidencial y esencial de las organizaciones de la sociedad civil, a las que amenaza con criminalización y pérdida de su condición jurídica en caso de incumplimiento. También otorga poderes de escrutinio sobre las organizaciones de la sociedad civil a una entidad reguladora con el mandato de prevenir el terrorismo y el blanqueo de dinero.¹²

Otros instrumentos jurídicos, como la Ley contra el Odio y la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, se han utilizado para procesar a personal de ayuda humanitaria, personas que defienden los derechos humanos y voces disidentes.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

PERSONAS QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas que defienden los derechos humanos se enfrentan a amenazas, estigmatización y un aumento de los riesgos en el desempeño de su trabajo. Ha habido redadas ilegales contra ONG, criminalización y detenciones arbitrarias de defensores y defensoras. El creciente número de requisitos legales y administrativos impuestos a las ONG impide a quienes defienden los derechos humanos y al personal de ayuda humanitaria llevar a cabo sus actividades.

¹¹ Las ONG locales informaron de más de 300 detenciones arbitrarias por motivos políticos, y los servicios de inteligencia, tanto civiles como militares, siguen deteniendo a disidentes o presuntos disidentes. Foro Penal, *Reporte sobre la represión en Venezuela*, marzo de 2021, foropenal.com/reportesobre-la-represion-en-venezuela-marzo-2021

¹² Amnistía Internacional, *Venezuela: ONG y sobrevivientes bajo amenaza*, 22 de abril de 2021, [amnesty.org/es/documents/amr53/4013/2021/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/4013/2021/es/)

En agosto de 2020, las oficinas de la ONG Acción Solidaria fueron asaltadas por agentes de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, y ocho personas estuvieron detenidas varias horas. Cinco miembros de la ONG humanitaria Azul Positivo estuvieron detenidos arbitrariamente durante casi un mes en 2021.¹³ Tres miembros de FundaREDES fueron detenidos arbitrariamente el 2 de julio de 2021 y acusados de terrorismo y otros delitos; a los tres les negaron el acceso a una defensa adecuada.¹⁴

En 2020 se informó de más de 303 ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos; esos ataques incluyeron criminalización, hostigamiento, ataques digitales y detenciones arbitrarias.¹⁵ Vannesa Rosales, defensora de los derechos humanos del estado de Mérida, fue detenida arbitrariamente en octubre de 2020 por proporcionar a una niña de 13 de años, embarazada a consecuencia de una violación, información sobre procedimientos para interrumpir el embarazo.

IMPUNIDAD POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL

La impunidad por violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional constituye la norma.¹⁶ A pesar de que la Fiscalía anunció que se había acusado a 804 agentes encargados de hacer cumplir la ley por violaciones de derechos humanos cometidas desde agosto de 2017,¹⁷ ninguna de las investigaciones incluía responsabilidad de la cadena de mando.

La Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (en adelante, misión de determinación de los hechos), del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, informó de que la tortura era sistemática y generalizada, lo que podía constituir crímenes de lesa humanidad. Entre los ejemplos de casos se encuentran los de Fernando Albán y Rafael Acosta Arévalo, muertos bajo custodia del Estado en 2018 y 2019, respectivamente.¹⁸ Hasta mayo de 2021, las investigaciones penales no incluyeron la tortura que presumiblemente sufrieron. Los casos de tortura sexual no se han investigado.¹⁹

¹³Amnistía Internacional, *Venezuela: Militares detienen arbitrariamente a personal de una ONG*, (Índice: AMR 53/3528/202114), enero de 2021, [amnesty.org/es/documents/amr53/3528/2021/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/3528/2021/es/)

¹⁴ Amnistía Internacional, *Venezuela: Defensores venezolanos, detenidos* (Índice: AMR 53/4398/2021), 5 de julio de 2021, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/4398/2021/es/>

¹⁵ Centro para los Defensores y la Justicia, *Informe Anual: Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela 2020*, 3 de marzo de 2021, centrodefensores.org.ve/?p=141

¹⁶ Un informe de la OACNUDH sobre la independencia judicial y el acceso a la justicia, publicado en julio de 2020, concluyó que existía una falta de independencia judicial, entre otros obstáculos estructurales para la obtención de justicia por violaciones de derechos humanos. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Independencia del sistema judicial y acceso a la justicia en la República Bolivariana de Venezuela, también respecto de las violaciones de los derechos económicos y sociales, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco*, 29 de septiembre de 2020, doc. ONU A/HRC/44/54.

¹⁷ VTV, “Venezuela desmonta informe de supuestos expertos en DDHH y lo califica como monumento de propaganda de guerra”, 19 de septiembre de 2020, [vtv.gob.ve/venezuela-informe-supuestos-expertos-ddhh/](https://www.vtv.gob.ve/venezuela-informe-supuestos-expertos-ddhh/)

¹⁸ Amnistía Internacional, *Venezuela: Morir ante un juez: Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y muerte de Rafael Acosta Arévalo*, 4 de septiembre de 2020 (Índice: AMR 53/2909/2020), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/2909/2020/es/>, p. 20.

¹⁹ Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, *Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela*, doc. ONU A/HRC/45/CRP.11

USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

El uso excesivo o ilegítimo de la fuerza por parte de miembros de la policía, el ejército y los grupos armados contra manifestantes seguía estando muy extendido, y se recibían numerosos informes de uso indiscriminado de la fuerza durante operaciones de cumplimiento de la ley.

La Operación de Liberación y Protección del Pueblo (OLP), en virtud de la cual se llevaron a cabo operaciones de seguridad hasta 2017, ha sido sustituida por las FAES. Se reciben informes constantes de ejecuciones extrajudiciales y redadas ilegales llevadas a cabo por las FAES, y la OACNUDH ha recomendado su disolución.²⁰

Según cifras oficiales, entre 2016 y junio de 2019 se produjeron 20.452 muertes atribuibles a las fuerzas de seguridad.²¹ Entre las víctimas había principalmente hombres jóvenes que viven en barrios de rentas bajas y que eran detenidos arbitrariamente en circunstancias que, según las autoridades, incluían enfrentamientos con la policía.²²

Amnistía Internacional documentó 14 posibles ejecuciones extrajudiciales durante una operación policial en La Vega, Caracas, en enero de 2021.

DERECHO DE REUNIÓN PACÍFICA

En 2019, las manifestaciones masivas dieron lugar a una violenta represión por parte de las autoridades que incluyó homicidios, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos y ejecuciones extrajudiciales, que podrían haber constituido crímenes de lesa humanidad.²³

En 2020 se informó de más de 9.500 protestas, de las que aproximadamente 412 fueron atacadas por la policía, el ejército o grupos armados progubernamentales: seis personas murieron y otras 150 resultaron heridas.²⁴

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En el examen anterior, Venezuela rechazó todas las recomendaciones de garantizar y proteger la libertad de expresión y dejar de criminalizar la disidencia,²⁵ y hasta el momento sigue implementando una política de represión de la disidencia.

²⁰ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*, recomendación i, doc. ONU A/HRC/41/18.

²¹ Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, *Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela* (citado *supra*), tabla 5.

²² Alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, "Actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela", 25 de septiembre de 2020, <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26295&LangID=S>

²³ Amnistía Internacional, *Hambre de justicia: Crímenes de lesa humanidad en Venezuela*, (Índice: AMR 53/0222/2019), 14 de mayo de 2019, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/0222/2019/es/>

²⁴ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, informe: *Conflictividad Social Venezuela 2020*, 21 de enero de 2021, observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2021/01/INFORMEOVCS-ANUAL2020.pdf, p. 40

²⁵ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Venezuela*, (citado *supra*), recomendaciones, 133.183-133.184 (Letonia y México), 133.188 (Estados Unidos de América), 133.195-133.196 (Guatemala e Islandia), 133.198 (España), 133.203 (Canadá).

El sistema de justicia está instrumentalizado contra la disidencia. A lo largo de 2020 se detuvo arbitrariamente, acosó y estigmatizó a figuras parlamentarias de la oposición, mientras que los presos y presas de conciencia seguían siendo objeto de severas restricciones y procesamiento. La fiscalía, tanto civil como militar, utiliza con frecuencia delitos penales ambiguos para procesar a personas consideradas detractoras del gobierno y restringir sus derechos.

Las autoridades han cerrado decenas de medios de comunicación haciendo un uso indebido arbitrario del derecho penal: por ejemplo, alegando que no cumplen los requisitos administrativos.²⁶

También se ha acusado y procesado a periodistas por su trabajo informativo, incluido el relativo a la pandemia de COVID-19; por ejemplo, Darvinson Rojas fue acusado de “incitación al odio” por informar sobre la pandemia. Otros periodistas como Luis Carlos Díaz han sido detenidos arbitrariamente, sometidos a tortura y puestos en libertad con medidas condicionales que limitan severamente sus derechos. También se ha atacado a medios de comunicación y periodistas mediante, entre otras cosas, campañas difamatorias, intentos de estigmatización de la ayuda internacional,²⁷ ataques digitales, censura o agresiones físicas, que han sumado más de 2.000 ataques en el periodo objeto del examen.²⁸

El 21 de agosto de 2020, los periodistas Andrés Eloy Nieves Zacarías y Víctor Torres murieron violentamente en una operación de seguridad de las FAES en el estado de Zulia. La Fiscalía abrió una investigación sobre su posible ejecución extrajudicial.²⁹

PERSONAS REFUGIADAS, SOLICITANTES DE ASILO, MIGRANTES Y RETORNADAS

El creciente número de personas venezolanas que huyen a otros países en busca de protección internacional alcanzó los 5,6 millones el 5 de junio de 2021.³⁰

La represiva respuesta a la COVID-19 incluyó la cuarentena obligatoria en el Estado. Oficialmente, se informó de que 90.000 personas habían pasado por los centros gestionados por el Estado entre marzo y agosto de 2020 a su regreso a Venezuela. Estos centros adoptaron procedimientos arbitrarios y militarizados que dieron lugar a medidas punitivas que no priorizaban la atención médica y la prevención del contagio. Las condiciones eran precarias y no seguían los protocolos de la OMS.³¹

²⁶ Espacio Público, *Informe 2020: Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela*, 3 de mayo de 2021.

espaciopublico.org/informe-2020-situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela/.

²⁷ Amnistía Internacional, *Venezuela: Ataques contra libertad de expresión deben cesar inmediatamente*, 14 de enero (Índice: AMR 53/3506/2021), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/3506/2021/es/>

²⁸ Espacio Público, *Informe 2020: Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela* (citado *supra*)

²⁹ VTV, “Ministerio Público solicita órdenes de aprehensión contra dos jefes de la FAES Zulia y una exfiscal por ejecución extrajudicial de dos comunicadores alternativos”, 25 de agosto de 2020, vtv.gob.ve/mp-ordenes-aprehension-dos-jefes-faes-zulia-efiscal-ejecucion-extrajudicial-comunicadores-alternativos/

³⁰ Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, “Refugiados y migrantes de Venezuela”, www.r4v.info/en, (consultado el 22 de junio de 2021), “Cifras clave”.

³¹ Amnistía Internacional, *Américas: Cuando la protección se vuelve represión. Cuarentenas obligatorias durante COVID-19 en las Américas* (Índice AMR 01/2991/2020), 21 de septiembre de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/2991/2020/es/>

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La falta de acceso a una serie de derechos económicos, sociales y culturales ha dado lugar a una emergencia humanitaria cada vez más grave en Venezuela. En julio de 2020, el Plan de Respuesta Humanitaria de la ONU señaló que 4,5 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria.³² Al Programa Mundial de Alimentos, también de la ONU, se le permitió finalmente el acceso al país en abril de 2021.³³

El acceso a agua potable y saneamiento sigue siendo limitado, y sólo uno de cada cuatro hogares puede acceder a agua corriente a diario.³⁴

En junio de 2020, la canasta básica familiar mensual³⁵ costaba 513,77 dólares estadounidenses, lo que requería unos ingresos 184 veces superiores al salario mínimo.³⁶ En julio de 2020, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) informó de que el 96% de los hogares de Venezuela sufrían pobreza de ingresos, y el 79% sufrían pobreza de ingresos extrema y no podían adquirir la canasta básica familiar,³⁷ lo que provocaba una grave situación de inseguridad alimentaria.³⁸

Los servicios de salud se deterioraron de forma continuada a causa de la escasez de medicinas, equipos médicos y otros factores,³⁹ lo que limitaba seriamente la respuesta de salud pública a la COVID-19. Al personal médico y de salud no se le proporcionaron medidas adecuadas de protección frente a la COVID-19, y algunas personas que manifestaron su preocupación por este hecho se enfrentaron a detención y criminalización. También preocupaba la falta de transparencia de los datos oficiales relativos a la realización de pruebas diagnósticas, las tasas de infección y las muertes a causa de la COVID-19.⁴⁰

Venezuela no ha publicado su plan nacional de vacunación ni ha explicado cómo se priorizará a las comunidades vulnerables.⁴¹ En junio de 2020, Venezuela empezó a administrar la candidata

³² Según el Plan, se necesitaban 762,5 millones de dólares estadounidenses para proporcionar esta ayuda. OCHA, *Plan de respuesta humanitaria con panorama de necesidades humanitarias, Venezuela*, julio de 2020, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/venezuela_hrp_2020_es_vf.pdf, p. 5.

³³ Tras varios años de trabajo de incidencia por parte de la sociedad civil y la OACNUDH.

³⁴ Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, 2019-2020*, assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/5f0385b934325d1f93373758_Presentaci%C3%B3n%20%20ENCOVI%202019%20cambios%20demogr%C3%A1ficos_compressed.pdf

³⁵ La canasta básica familiar mensual es una lista de los alimentos básicos considerados necesarios para una familia media en Venezuela

³⁶ Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros, *Canasta Básica Familiar superó los 100 millones de bolívares*, 24 de junio de 2020, disponible en: finanzasdigital.com/2020/06/cendtas-fvm-canasta-basica-familiar-supero-los-100-millones-de-bolivares/

³⁷ Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), *La pobreza en sus múltiples dimensiones*, proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019 (consultado el 7 de julio de 2021), “79,3% de los venezolanos no tienen como cubrir la canasta de alimentos”,

³⁸ Programa Mundial de Alimentos, *Global Report on Food Crises*, 2020, docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000114546/download/, p. 21

³⁹ Amnistía Internacional, *Venezuela: Salida de emergencia*, 9 de marzo de 2018, [amnistiaonline.org/SalidaEmergencia/](https://www.amnesty.org/es/SalidaEmergencia/)

⁴⁰ Amnistía Internacional, *Américas: El costo de curar: los derechos de las personas trabajadoras de la salud en las Américas durante la COVID-19 y más allá* (Índice: AMR 01/2311/2020), 19 de mayo de 2021, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/2311/2020/es/>, p. 15.

⁴¹ Amnistía Internacional, *Américas: Las vacunas en las Américas: diez imperativos de derechos humanos para garantizar la salud a todas las personas* (Índice: AMR 01/3797/2021), 25 de marzo de 2021, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/3797/2021/es/>.

cubana a vacuna contra la COVID-19 denominada “Abdala”, que carece de autorización de ningún órgano regulador nacional o internacional.⁴²

DERECHOS DE LAS MUJERES

La emergencia humanitaria y la pandemia de COVID-19 tienen un impacto diferente sobre las mujeres, pues afectan a su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la atención de la salud materna, y a los servicios de salud en general.⁴³

Desde 2013 no se ha publicado información oficial sobre las tasas de feminicidio, ni sobre un plan nacional para prevenirlo, mientras las ONG han informado de un incremento constante de los casos de violencia contra las mujeres.⁴⁴ Durante 2020 no hubo operativos albergues para mujeres sobrevivientes de violencia de género.⁴⁵

La misión de determinación de los hechos documentó crímenes de lesa humanidad por motivos de género, que incluían violencia sexual y otras formas de tortura contra mujeres detenidas por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), y en el contexto de protestas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En el Arco Minero del Orinoco y otras partes del país, la minería sigue afectando a los derechos de los pueblos indígenas. La OACNUDH informó de que los niveles de explotación laboral, trata de personas y violencia eran elevados a causa de la corrupción ejercida por grupos criminales que controlaban las minas y mantenían un sistema de sobornos a mandos militares.⁴⁶ La emergencia humanitaria ha afectado especialmente a los pueblos indígenas, y ha obligado a muchos de ellos a desplazarse a Brasil y otros países.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN

Persistían las muertes bajo custodia, que quedaban sin investigar. La ONG Una Ventana a la Libertad informó de 669 muertes bajo custodia entre 2016 y 2020.⁴⁷

⁴² Academia de Medicina de Venezuela, *Academia de Medicina alerta sobre uso de candidato vacunal Abdala en Venezuela*, 24 de junio de 2021, disponible en: transparencia.org.ve/saludcritica/2021/06/25/academia-de-medicina-alerta-sobre-uso-de-candidata-vacunual-abdala-en-venezuela/

⁴³ Alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, actualizaciones orales e introducción a los informes de país de la alta comisionada y su Oficina sobre Colombia, Chipre, Eritrea, Guatemala, Honduras y Venezuela, y el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos, 46º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, 26 de febrero de 2021, <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26807&LangID=S>

⁴⁴ TVV, “Aumentan casos de femicidios en Venezuela”, 9 junio de 2021, [youtube.com/watch?v=hDAfygp5hEE](https://www.youtube.com/watch?v=hDAfygp5hEE)

⁴⁵ Amnistía Internacional, *Informe 2020/2021: La situación de los derechos humanos en el mundo*, (Índice: POL 10/3202/2021), abril de 2021, [amnesty.org/es/countries/americas/venezuela/report-venezuela/](https://www.amnesty.org/es/countries/americas/venezuela/report-venezuela/)

⁴⁶ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Independencia del sistema judicial y acceso a la justicia en la República Bolivariana de Venezuela, también respecto de las violaciones de los derechos económicos y sociales, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco*, doc. ONU A/HRC/44/54.

⁴⁷ Una Ventana a la Libertad, *Recopilación de informes del monitoreo de los centros de detención preventiva en Venezuela (periodo 2016-2020)*, 2020, [unaventanaalalibertad.org/recopilacion-de-](https://www.unaventanaalalibertad.org/recopilacion-de-)

El grave hacinamiento y las insalubres condiciones en las prisiones ponían a la población reclusa en un mayor peligro de contraer la COVID-19, enfermedad frecuente en prisiones, celdas judiciales y comisarías de policía.⁴⁸

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO EXAMINADO

AMNISTÍA INTERNACIONAL INSTA AL GOBIERNO DE VENEZUELA A:

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

- Adherirse sin demora a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y reconocer la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Ratificar los protocolos facultativos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ratificar sin demora, sin formular reserva alguna, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y reconocer la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas para examinar comunicaciones individuales.
- Aceptar y facilitar una presencia permanente de la OACNUDH.
- Abstenerse de emitir, y rescindir cuando existan, providencias jurídicas o administrativas (como la 002/2021) que amenazan el funcionamiento de las ONG y las personas sobrevivientes de violaciones de derechos humanos.

SUPERVISIÓN INTERNACIONAL

- Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de la ONU y acordar visitas de los relatores especiales de la ONU sobre la tortura, sobre la situación de los defensores de derechos humanos, sobre la libertad de expresión y sobre la libertad de reunión pacífica y asociación, así como del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.
- Permitir a la misión de determinación de los hechos sobre Venezuela el acceso al país.

[informes-del-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-preventiva-en-venezuela-periodo-2016-2020-de-
uval/](#), p. 17.

⁴⁸ Observatorio Venezolano de Prisiones, *Los presos venezolanos están en extrema vulnerabilidad ante el Coronavirus*, 18 de marzo de 2020, veprisiones.com/los-presos-venezolanos-estan-en-extrema-vulnerabilidad-ante-el-coronavirus/

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Garantizar que las personas que defienden los derechos humanos y el personal de ayuda humanitaria pueden llevar a cabo su trabajo en un entorno seguro y propicio, lo cual incluye reconocer de forma explícita y pública su legitimidad.
- Detener los ataques continuados y las campañas difamatorias emprendidas por autoridades de alto rango contra quienes defienden los derechos humanos.

IMPUNIDAD POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

- Empezar investigaciones independientes, exhaustivas e inmediatas sobre todos los casos de violaciones de derechos humanos —que incluyan la responsabilidad de la cadena de mando y un análisis de si pueden constituir crímenes de derecho internacional—, llevar a los sospechosos de ser penalmente responsables ante la justicia y garantizar que los condenados reciben un castigo proporcional a la gravedad del delito.
- Anular la jurisdicción militar para juzgar a civiles o militares presuntamente responsables de violaciones de derechos humanos o crímenes de derecho internacional.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

- Seguir las recomendaciones de la OACNUDH respecto a disolver las FAES y reformar la policía.
- Garantizar que la policía cumple los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley al desempeñar sus funciones, lo cual incluye el control de las manifestaciones.
- Garantizar que las fuerzas armadas actúan exclusivamente en apoyo y bajo el control de las autoridades civiles y son sometidas a la misma formación, los mismos mecanismos de rendición de cuentas y las mismas sanciones.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

- Abstenerse de utilizar el sistema judicial contra las personas disidentes, como por ejemplo representantes de la Asamblea Nacional y otros opositores.
- Detener la implementación de la política de represión y condenar las violaciones de derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales, cometidas con el fin de silenciar las voces críticas.
- Dejar de utilizar la Ley contra el Odio y la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo para silenciar la disidencia y criminalizar la oposición.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- Poner fin a los ataques contra medios de comunicación y periodistas.
- Abstenerse de detener arbitrariamente y acusar a periodistas en relación con su trabajo.
- Eliminar toda restricción judicial contra periodistas a quienes se haya detenido arbitrariamente y se haya sometido a restricciones indebidas de su libertad de expresión.

PERSONAS REFUGIADAS, SOLICITANTES DE ASILO, MIGRANTES Y RETORNADAS

- Implementar un plan para dar la bienvenida a las personas retornadas que cumpla las normas internacionales de derechos humanos, especialmente en el contexto de los centros estatales de cuarentena establecidos a causa de la pandemia de COVID-19.

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

- Garantizar la imparcialidad y la independencia del poder judicial, de acuerdo con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, condenando y deteniendo toda injerencia en dicho poder judicial.
- Poner fin al uso indebido del sistema de justicia para hostigar a quienes ejercen la disidencia, y retirar todos los cargos formulados por motivos políticos contra estas personas.
- Dejar de utilizar la jurisdicción militar para juzgar a civiles o exmilitares.
- Poner en libertad inmediata e incondicional a todas las personas detenidas que sean recluidas arbitrariamente por motivos políticos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Trabajar urgentemente con organismos internacionales y personal local de ayuda humanitaria para diseñar e implementar de forma efectiva un plan nacional para abordar la emergencia humanitaria en curso, sin recurrir a discriminación política ni represalias, y priorizando a grupos en situación vulnerable y marginada como las mujeres, los pueblos indígenas y las personas refugiadas que retornan.
- Publicar, y actualizar periódicamente, datos desglosados sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los servicios de salud y la información epidemiológica, la distribución de alimentos, las tasas de pobreza, el impacto de la hiperinflación y el acceso a vivienda, agua y saneamiento.
- Garantizar que el plan nacional de distribución de vacunación contra la COVID-19 es accesible, justo, inclusivo y no discriminatorio, de acuerdo con el derecho y las normas de derechos humanos.
- Garantizar que todos los tratamientos y vacunas utilizados han sido considerados seguros y efectivos por órganos reguladores objetivos e independientes.

DERECHOS DE LAS MUJERES

- Garantizar que se asignan los recursos necesarios a los refugios de mujeres en todos los estados, y que esos refugios funcionan adecuadamente.
- Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluida atención de la salud materna, para todas las mujeres.
- Recopilar y publicar estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y elaborar un plan nacional para hacerle frente.
- Llevar a cabo investigaciones inmediatas, independientes y exhaustivas sobre casos de violaciones de derechos humanos cometidas por motivos de género, que incluyan los informes sobre violencia sexual y de género y otras formas de tortura bajo custodia.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Condenar la minería ilegal en el Arco Minero del Orinoco y otras partes del país e implementar un plan para dismantlarla.
- Llevar a cabo investigaciones inmediatas, independientes y exhaustivas sobre los informes de explotación, trata de personas y otras formas de violencia en torno al Arco Minero del Orinoco, y tomar todas las medidas necesarias y adecuadas, de acuerdo con las normas de derechos humanos, para hacer que cesen esos actos.
- Consultar con los pueblos indígenas y obtener su consentimiento libre, previo e informado para un plan culturalmente adecuado con el que responder a la emergencia humanitaria.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN

- Garantizar que las prisiones y otros centros de detención cumplen las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos.

ANEXO 1

DOCUMENTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA MÁS INFORMACIÓN⁴⁹

Venezuela: Autoridades deben asegurar que violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad serán investigadas y sancionadas, 30 de noviembre de 2016 (Índice: AMR 53/5253/2016)

Venezuela must protect human rights defenders and end impunity for past human rights violations, 3 de abril de 2017 (Índice: AMR 53/6022/2017)

Venezuela: Silencio a la fuerza: Detenciones arbitrarias por motivos políticos en Venezuela, 26 de abril de 2017 (Índice: AMR 53/6014/2017)

Venezuela: Noches del terror: Ataques y allanamientos ilegales a viviendas en Venezuela, 30 de octubre de 2017 (Índice: AMR 53/7285/2017)

Venezuela: Vida e integridad de Raúl Isaías Baduel deben ser garantizadas, 13 de marzo de 2018 (Índice: AMR 53/8029/2018)

HRC 37: Oral Statement Item 4: General Debate, 14 de marzo de 2018 (Índice: IOR 40/8060/2018)

Amnesty International Oral Statement, Item 4 General Debate, 38th Session of the UN Human Rights Council, 27 de junio de 2018 (Índice: IOR 40/8674/2018)

Venezuela: Esto no es vida, 20 de septiembre de 2018 (Índice: AMR 53/8975/2018)

Oral statement during Item 4 debate on human rights situations requiring the attention of the UN Human Rights Council (HRC39): Egypt, China, Nicaragua, Venezuela, 18 de septiembre de 2018 (Índice: IOR 40/9114/2018)

Oral statement on Venezuela and Myanmar delivered during Item 2 General Debate at HRC40, 20 de marzo de 2019 (Índice: IOR 40/0083/2019)

Venezuela: Hambre de justicia: Crímenes de lesa humanidad en Venezuela, 14 de mayo de 2019 (Índice: AMR 53/0222/2019)

Bienvenida Venezuela: Personas huyendo de violaciones masivas de derechos humanos en Venezuela, 8 de mayo de 2019 (Índice: AMR 53/0244/2019)

Amnesty International oral statement on Venezuela at 41st session of the Human Rights Council, 5 de julio de 2019 (Índice: IOR 40/0666/2019)

Venezuela: ¿Por qué es necesario crear una comisión de investigación de la ONU sobre Venezuela?, 22 de agosto de 2019 (Índice: AMR 53/0912/2019)

Venezuela: Nuevas sanciones de Estados Unidos incrementan el riesgo de la población venezolana, 9 de agosto de 2019 (Índice: AMR 53/0864/2019)

Oral statement in general debate with High Commissioner for Human Rights at HRC42, 11 de septiembre de 2019 (Índice: IOR 40/1017/2019)

Venezuela: Condiciones de detención de personas indígenas deben adecuarse a los estándares internacionales, 5 de junio de 2020 (Índice: AMR 53/2488/2020)

⁴⁹ Todos estos documentos están disponibles en el sitio web de Amnistía Internacional: www.amnesty.org/es/countries/americas/venezuela/

Impunidad ante graves violaciones a derechos humanos en Venezuela demanda un escrutinio continuo por parte del Consejo de Derechos Humanos (posicionamiento oral CDH44), 15 de julio de 2020 (Índice: IOR 40/2724/2020)

Fact-Finding Mission report on Venezuela marks critical step forward on long path to truth and accountability - oral statement at UN Human Rights Council, 23 de septiembre de 2020 (Índice: IOR 40/3097/2020)

Venezuela: Morir ante un juez: Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y muerte de Rafael Acosta Arévalo, 4 de septiembre de 2020 (Índice: AMR 53/2909/2020)

Venezuela: Ataques contra libertad de expresión deben cesar inmediatamente, 14 de enero de 2021 (Índice: AMR 53/3506/2021)

Venezuela: Solidaridad con las personas defensoras de los derechos humanos venezolanas, 5 de febrero de 2021 (Índice: AMR 53/3649/2021)

Venezuela: Impunidad ante política letal de control social, 18 de febrero de 2021 (Índice: AMR 53/3632/2021)

Venezuela: Consejo de Derechos Humanos: Esfuerzos internacionales de rendición de cuentas para graves crímenes en Venezuela continúan siendo clave, 10 de marzo de 2021, (Índice: AMR 53/3810/2021)

Venezuela: Se debe fortalecer el escrutinio internacional del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para enfrentar impunidad sistémica, 11 de marzo de 2021 (Índice: AMR 53/3811/2021)

Venezuela: Organizaciones de la sociedad civil declaran su rechazo rotundo y exigen la derogación de la nueva providencia de registro por terrorismo y otros delitos, 20 de abril de 2021 (Índice: AMR 53/4011/2021)

Venezuela: Autoridades deben liberar inmediatamente al defensor de derechos humanos Orlando Moreno, 27 de abril de 2021 (Índice: AMR 53/4042/2021)

Venezuela: El escrutinio internacional y la protección e inclusión de personas defensoras de derechos humanos son imprescindibles para abordar la crisis de derechos humanos, 5 de julio de 2021 (Índice: AMR 53/4372/2021)

Venezuela: Las autoridades deben liberar de inmediato a los defensores de derechos humanos Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar García de FundaREDES, 7 de julio de 2021 (Índice: AMR 53/4413/2021)

ANEXO 2

MATRIZ TEMÁTICA DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO EXAMEN

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A12 Aceptación de normas internacionales			
133.2 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura, firmada en 2011 (Senegal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección I, párr. 6	Apoya	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general	Venezuela no ha ratificado el Protocolo Facultativo contra la Tortura.
133.7 Concluir el proceso de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Turquía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección I, párr. 6	Apoya	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes	En octubre de 2016 Venezuela ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
133.8 Tomar medidas para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección I, párr. 6	Apoya	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes	Véase 133.7
133.12 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, o de adherirse a ellos (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes D32 Desapariciones forzadas D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas desaparecidas - migrantes	Véase 133.2 Véase 133.7 Venezuela no ha firmado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A21 Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento			
133.76 Seguir reforzando las instituciones y los mecanismos para asegurar la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas de derechos humanos (Togo); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A21 Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento Personas afectadas: - población general	No disponible
133.77 Trabajar para concluir la actual labor de creación de un sistema nacional de supervisión y seguimiento de los derechos humanos (Zimbabue); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A21 Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento Personas afectadas: - población general	No disponible
Tema: A22 Cooperación con los órganos de tratados			
133.74 Seguir cooperando con los órganos de tratados y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Myanmar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A22 Cooperación con los órganos de tratados A26 Cooperación con el Examen Periódico Universal (EPU) A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Aunque en 2019 Venezuela se comprometió a enviar diez nuevas invitaciones a los órganos de tratados y los procedimientos especiales, durante el periodo objeto del examen sólo dos procedimientos especiales han visitado el país. El primero fue el experto independiente de la ONU sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, que visitó Venezuela en 2017. La segunda fue la relatora especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, que visitó el país en febrero de 2021. En 2019, Venezuela firmó con la alta comisionada para los derechos humanos un memorándum de entendimiento sobre asistencia técnica para mejorar la situación de los derechos humanos. Venezuela no ha permitido que la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela visite el país.
133.97 Abrir canales de diálogo y cooperación con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con el ACNUDH (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A22 Cooperación con los órganos de tratados A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A26 Cooperación con el Examen Periódico Universal (EPU) A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Véase 133.74

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
<p>133.75 Seguir cooperando de manera constructiva con los mecanismos universales de promoción y protección de los derechos humanos, y dialogando con las organizaciones de derechos humanos y sociales (Tayikistán);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>A22 Cooperación con los órganos de tratados A61 Cooperación con la sociedad civil A26 Cooperación con el Examen Periódico Universal (EPU) A24 Cooperación con los procedimientos especiales</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	Véase 133.74
Tema: A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo			
<p>133.69 Reforzar las políticas humanísticas de cooperación y solidaridad con el pueblo de la región de América Latina y el Caribe (Haití);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible
<p>133.70 Seguir reforzando su liderazgo en el marco multilateral en favor de la diplomacia de la paz y en la cooperación Sur-Sur para la promoción de los derechos humanos (Burundi);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible
Tema: A41 Marco constitucional y legislativo			
<p>133.19 Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar que su legislación nacional se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos (Filipinas);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>A41 Marco constitucional y legislativo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	<p>Por el contrario, Venezuela adoptó nuevas leyes, como la Ley contra el Odio y la Ley contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, que reducen el espacio de la sociedad civil, obstaculizan el trabajo de defensa de los derechos humanos y se utilizan para criminalizar a disidentes y defensores y defensoras de los derechos humanos.</p>
<p>133.41 Continuar desarrollando acciones para proteger los derechos humanos de toda la población frente a la agresión económica que se desarrolla contra el país (Cuba);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>A41 Marco constitucional y legislativo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A42 Instituciones y políticas - General			
133.17 Seguir reforzando el sistema para cumplir y supervisar efectivamente las obligaciones internacionales asumidas por la República Bolivariana de Venezuela en la esfera de los derechos humanos (Irak); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	Venezuela ha intentado continuamente evitar el escrutinio de instituciones internacionales y regionales, e incluso ha denunciado la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Venezuela mantiene asimismo la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y ya no reconoce la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; tampoco asiste a las audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
133.28 Seguir trabajando para crear un clima de confianza mutua de manera que no se pierdan los logros e inversiones del Gobierno y el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela (Jamaica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.32 Mantener las políticas desarrolladas para combatir los actos de agresión económica contra el pueblo venezolano y garantizar los derechos humanos de este, en particular de los grupos más vulnerables (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - personas/grupos vulnerables	No disponible
133.33 Proseguir las medidas encaminadas a tener mejor en cuenta a los grupos vulnerables en las políticas públicas (Senegal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - personas/grupos vulnerables	No disponible
133.34 Intensificar los mecanismos de coordinación al máximo nivel para la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas relativas a los derechos humanos (Sudán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.42 Reforzar la incorporación de los derechos humanos en todo el espectro de políticas públicas nacionales (Zimbabue); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.43 Seguir mejorando la protección y promoción de los derechos humanos en el país (Azerbaián); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	La situación general de los derechos humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales, se ha deteriorado durante el periodo objeto de examen.
133.44 Proseguir los esfuerzos encaminados a celebrar un diálogo nacional para reforzar la democracia constitucional, participante y protagonista en la República Bolivariana de Venezuela (Burundi); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.45 Seguir apoyando el mecanismo de facilitación del diálogo nacional promovido por la UNASUR, en el que participan tres ex-Presidentes y un representante de la Santa Sede (Burundi); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.46 En su compromiso con los principios y valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, realizar los mayores esfuerzos para asegurar un diálogo nacional que facilite garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, la independencia de poderes y el fortalecimiento institucional del país (Chile); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	El poder ejecutivo ha interferido continuamente con los poderes judicial y legislativo. Venezuela ha consolidado una política de represión utilizando el poder judicial para silenciar la disidencia, por ejemplo mediante la criminalización en tribunales tanto civiles como militares. Esta criminalización ha afectado particularmente a opositores y adversarios políticos antes de eventos electorales y en su transcurso.
133.48 Seguir contribuyendo a un diálogo y una cooperación auténticos entre los países, en el respeto de los principios de las leyes internacionales, con miras a crear condiciones favorables a los esfuerzos nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (Vietnam); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.49 Seguir esforzándose al máximo por lograr una solución pacífica a las graves tensiones políticas, fuente de múltiples preocupaciones de carácter social y humanitario (Santa Sede); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	Durante el periodo objeto de examen, para silenciar la disidencia, Venezuela ha consolidado una política de represión que incluye ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y criminalización, uso excesivo de la fuerza, desapariciones forzadas y tortura.
133.68 Alentar la aplicación de un marco de política social incluyente para el disfrute de todos los derechos, sobre todo los de las personas en situación de vulnerabilidad, y fomentar la capacitación de todos los agentes del orden para mantener la paz (Haití); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General A54 Concienciación y difusión E24 Derecho a la seguridad social Personas afectadas: - funcionarios encargados de hacer cumplir la ley / agentes de policía - personas/grupos vulnerables	Véase 133.43
133.47 Consolidar e impulsar el cumplimiento efectivo del compromiso de proteger y promover los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales (Vietnam); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General E1 Derechos económicos, sociales y culturales - Medidas generales de implementación Personas afectadas: - población general	La emergencia humanitaria en Venezuela se ha intensificado, con más del 79% de la población en situación de pobreza extrema y 4,5 millones de personas necesitadas de ayuda humanitaria. La falta de servicios de salud y la escasez limitaron la capacidad del Estado para responder a la pandemia de COVID-19. El acceso a agua y saneamiento ha disminuido, y la falta de datos públicos sobre todos estos indicadores, incluidos los relativos a la pandemia de COVID-19, han dificultado aún más la búsqueda de soluciones con una perspectiva de derechos humanos.
Tema: A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos			
133.36 Proseguir los esfuerzos encaminados a establecer un sistema de supervisión y seguimiento en la esfera de los derechos humanos para evaluar la pertinencia de las políticas nacionales (Túnez); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos Personas afectadas: - población general	No disponible
133.37 Seguir trabajando para asegurar la coordinación entre los distintos mecanismos nacionales competentes con miras a seguir incorporando los principios de derechos humanos (Túnez); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A45 Institución nacional de derechos humanos			
133.50 Seguir mejorando el funcionamiento de la institución nacional de derechos humanos con arreglo a las normas establecidas en los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Indonesia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A45 Institución nacional de derechos humanos Personas afectadas: - población general	No disponible
133.51 Seguir esforzándose en consolidar los mecanismos e instituciones nacionales creados para promover y proteger los derechos humanos en el país (Nepal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A45 Institución nacional de derechos humanos Personas afectadas: - población general	No disponible
Tema: A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas)			
133.53 Establecer un proceso inclusivo que permita a todos los interesados pertinentes participar en el desarrollo del plan de acción nacional de derechos humanos (Indonesia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) Personas afectadas: - población general	No disponible
133.54 Seguir esforzándose en aplicar el plan nacional de derechos humanos (República Islámica de Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) Personas afectadas: - población general	No disponible
133.58 Seguir ejecutando el plan nacional de derechos humanos 2016-2019 (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) Personas afectadas: - población general	No disponible
133.57 Seguir trabajando con las organizaciones y los movimientos sociales en la ejecución del plan nacional de derechos humanos, teniendo en cuenta el proceso amplio e inclusivo de consulta que llevó a su aprobación (Sudán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.62 Elaborar y publicar indicadores claros que permitan supervisar los progresos realizados en la aplicación del plan nacional de derechos humanos, y asignar los recursos necesarios para apoyar la aplicación (Nueva Zelanda); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) A62 Estadísticas e indicadores A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - población general	No disponible
133.55 Acelerar el proceso de finalización del plan de acción nacional para los niños y los adolescentes (2015-2019) (Maldivas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) F39 Jóvenes F31 Infancia: definición, principios generales, protección Personas afectadas: - niños y niñas - jóvenes	No disponible
133.60 Seguir esforzándose en ultimar el plan nacional para la protección integral de los niños y los adolescentes (2015-2019) (Estado de Palestina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) F39 Jóvenes F31 Infancia: definición, principios generales, protección Personas afectadas: - niños y niñas - jóvenes	No disponible
133.61 Ultimar el plan de acción nacional para los niños y los adolescentes y establecer un mecanismo de supervisión pertinente para su ejecución (Turquía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) F39 Jóvenes F31 Infancia: definición, principios generales, protección Personas afectadas: - niños y niñas - jóvenes	No disponible
133.56 Aplicar plenamente su plan nacional de derechos humanos para fortalecer la coordinación y supervisión institucionales de las políticas de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, en particular en lo que respecta a los programas de protección social que prestan apoyo a las personas mayores y las personas con discapacidad (Singapur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) F4 Personas con discapacidad Personas afectadas: - personas con discapacidad	No disponible
Tema: A47 Buena gobernanza			
133.25 Aplicar la Ley contra la Corrupción (Timor Oriental); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A47 Buena gobernanza Personas afectadas: - población general	Incumplido

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A51 Educación en derechos humanos - General			
133.71 Mejorar la legislación, las políticas y las directrices sobre educación y capacitación en materia de derechos humanos para el sistema jurídico y de justicia (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A51 Educación en derechos humanos - General D51 Administración de justicia y juicio justo A53 Capacitación profesional en derechos humanos A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	No disponible
Tema: A53 Capacitación profesional en derechos humanos			
133.63 Seguir esforzándose por crear capacitación en materia de derechos humanos para el personal nacional de defensa pública (República Democrática Popular de Laos); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A53 Capacitación profesional en derechos humanos Personas afectadas: - funcionarios encargados de hacer cumplir la ley / agentes de policía	No disponible
133.72 Promover y aumentar los programas de capacitación para el personal de seguridad, entre otras cosas la educación y la capacitación en materia de derechos humanos (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A53 Capacitación profesional en derechos humanos A51 Educación en derechos humanos - General Personas afectadas: - funcionarios encargados de hacer cumplir la ley / agentes de policía	No disponible
133.67 Seguir llevando a cabo programas de capacitación sobre derechos humanos para los funcionarios, entre otros el personal encargado de recibir y tramitar las denuncias de violencia de género (Bangladesh); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A53 Capacitación profesional en derechos humanos F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un recurso efectivo D28 Violencia de género Personas afectadas: - mujeres	No disponible
Tema: A61 Cooperación con la sociedad civil			
133.29 Mantener la política de diálogo y apertura con todos los movimientos sociales que se ocupan de los derechos humanos, y con las organizaciones de la sociedad civil (Líbano); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.30 Continuar el diálogo con los distintos sectores venezolanos en un espíritu de respeto, paz y reconciliación, y con miras a lograr la estabilidad política y económica de la República Bolivariana de Venezuela, que permitirá continuar avanzando en la promoción y protección de todos los derechos humanos de las y los venezolanos (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - población general	No disponible
133.65 Seguir profundizando en las consultas permanentes de las instituciones de derechos humanos del Estado con las organizaciones sociales y los actores no estatales (Cuba); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - población general	No disponible
133.216 Aplicar políticas de inclusión para promover la participación de organizaciones y movimientos sociales en el diseño de las políticas públicas de derechos humanos (Argelia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - población general	No disponible
133.73 Establecer un mecanismo participativo e inclusivo con la sociedad civil para dar seguimiento a las recomendaciones del Examen Periódico Universal (México); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	A61 Cooperación con la sociedad civil A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU) Personas afectadas: - población general	Incumplido
Tema: B31 Igualdad y no discriminación			
133.101 Intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir todas las formas de discriminación (Timor Oriental); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B31 Igualdad y no discriminación Personas afectadas: - población general	No disponible. Véase 133.102
133.108 Impedir todas las formas de discriminación, en especial la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, asegurando la igualdad de trato, en particular en las escuelas, los servicios de salud y las fuerzas armadas (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B31 Igualdad y no discriminación E41 Derecho a la salud - General G2 Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general - lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) - personal militar	No disponible. Véase 133.102

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no dispone de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.102 Seguir combatiendo todas las formas de discriminación y promoviendo la igualdad de género (Tailandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B31 Igualdad y no discriminación F12 Discriminación contra las mujeres Personas afectadas: - población general - mujeres	Desde 2013 no se ha publicado información oficial sobre las tasas de feminicidio, ni sobre un plan nacional para prevenirlo, mientras las ONG han informado de un incremento constante de los casos de violencia contra las mujeres. Durante 2020 no hubo operativos albergues para mujeres sobrevivientes de violencia de género.
133.104 Intensificar las medidas encaminadas a garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad y/o expresión de género (Sudáfrica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B31 Igualdad y no discriminación G2 Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) Personas afectadas: - lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	No disponible. Véase 133.102
Tema: B32 Discriminación racial			
133.263 Aprobar leyes para castigar la difusión de ideas basadas en el odio o la superioridad racial, la incitación a la discriminación racial o cualquier acto de violencia con motivación racial, como recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B32 Discriminación racial A23 Seguimiento de los órganos de tratados A41 Marco constitucional y legislativo G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, lingüísticos, religiosos o de determinada ascendencia	No disponible
133.111 Llevar a cabo una campaña educativa de concienciación entre la población para eliminar todas las barreras jurídicas y socioeconómicas de manera que se facilite a las personas afrodescendientes el disfrute efectivo de sus derechos (Angola); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B32 Discriminación racial A54 Concienciación y difusión G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, lingüísticos, religiosos o de determinada ascendencia	No disponible
133.110 Incluir y consultar a las personas afrodescendientes al aprobar programas y políticas de promoción de sus derechos (Sudáfrica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B32 Discriminación racial G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, lingüísticos, religiosos o de determinada ascendencia	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
<p>133.109 Asegurar una aplicación plena y efectiva de las políticas públicas para erradicar la discriminación racial en todas sus manifestaciones, reforzando el Instituto Nacional contra la Discriminación Racial y el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de Venezuela (Sudáfrica);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B32 Discriminación racial G1 Miembros de minorías A45 Institución nacional de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, lingüísticos, religiosos o de determinada ascendencia</p>	No disponible
Tema: B41 Derecho al desarrollo			
<p>133.38 Seguir esforzándose por aplicar la política de desarrollo definida en la Ley de Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones de 2014 (Emiratos Árabes Unidos);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B41 Derecho al desarrollo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible
Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo			
<p>133.169 Seguir reforzando las políticas y estrategias de investigación y la correcta aplicación de las debidas sanciones en casos de violación de los derechos humanos (Angola);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	<p>La mayoría de violaciones de derechos humanos continuaron impunes. A menudo, las víctimas de violaciones de derechos humanos sufrían revictimización y hostigamiento cuando trataban de obtener justicia. En ninguno de los pocos casos en los que la Fiscalía ha hecho algunos progresos en las investigaciones se ha incluido la responsabilidad de la cadena de mando ni el carácter generalizado o sistemático de dichas violaciones.</p>
<p>133.174 Realizar investigaciones independientes y exhaustivas en casos de violaciones de derechos humanos y garantizar a las víctimas acceso a la justicia (Uruguay);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	Véase 133.169
<p>133.116 Ir más allá de los avances realizados con respecto a las reparaciones y la atención ofrecidas a quienes han sufrido violencia política desencadenada por agentes no estatales (República Árabe Siria);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D2 Derecho a la integridad física y moral</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
<p>133.117 Reforzar las medidas para asegurar la investigación y sanción de todos los hechos de violencia con motivos políticos acaecidos en el país en los últimos años (Estado Plurinacional de Bolivia);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D2 Derecho a la integridad física y moral</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	<p>Véase 133.169. En su lugar, Venezuela ha consolidado una política de represión. Véase 133.49</p>
<p>133.168 Continuar con los esfuerzos para investigar y sancionar a todos los responsables de los actos de violencia cometidos en los años 2013 y 2014, asegurando el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva a las víctimas (Cuba);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D2 Derecho a la integridad física y moral</p> <p>Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales</p>	<p>Véase 133.169. Aunque algunas personas fueron juzgadas por esos sucesos, sus juicios se llevaron a cabo sin las garantías judiciales adecuadas y no incluyeron violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales.</p>
<p>133.124 Seguir esforzándose por investigar de manera pronta, exhaustiva e imparcial las denuncias de detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden en respuesta a protestas, para que los autores rindan cuentas de sus actos (República de Corea);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D33 Detención y reclusión arbitrarias D32 Desapariciones forzadas D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes D26 Condiciones de reclusión</p> <p>Personas afectadas: - personas desaparecidas - personas privadas de libertad</p>	<p>Véase 133.169 Véase 133.49</p>
<p>133.170 Reforzar políticas sólidas e incluyentes para capacitar a los encargados de prestar asistencia jurídica a la población de bajos ingresos por conducto de la Escuela Nacional de la Defensa Pública (Egipto);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible
<p>133.31 Seguir adoptando medidas para sancionar las violaciones de los derechos humanos, tales como el derecho a la alimentación o el derecho a la paz, cometidas o promovidas por actores del sector empresarial, que impulsan agendas políticas de desestabilización (Nicaragua);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E22 Derecho a la alimentación</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible Véase 133.46

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.171 Seguir promoviendo el acceso de las mujeres y las minorías a la justicia para incrementar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos (Etiopía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B51 Derecho a un recurso efectivo F11 Progreso de las mujeres G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - mujeres - minorías / grupos raciales, lingüísticos, religiosos o de determinada ascendencia	Véase 133.102
133.172 Seguir aplicando medidas para prestar asistencia jurídica gratuita en los casos de violencia de género (Angola); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B51 Derecho a un recurso efectivo F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102
Tema: B6 Empresas y derechos humanos			
133.24 Fortalecer el marco jurídico nacional para prevenir y sancionar las violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas transnacionales y otras empresas (Ecuador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B6 Empresas y derechos humanos Personas afectadas: - población general	No disponible
Tema: B71 Los derechos humanos y el medio ambiente			
133.64 Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de promoción y protección del medio ambiente (Togo); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B71 Los derechos humanos y el medio ambiente Personas afectadas: - población general	Los motivos de preocupación por el Arco Minero del Orinoco no sólo se refieren a los derechos de los pueblos indígenas, sino también a las graves consecuencias medioambientales en un amplio territorio.
133.66 Aumentar la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos durante la gestión de crisis, catástrofes y desastres y la preparación de los rescates (Bahréin); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B71 Los derechos humanos y el medio ambiente Personas afectadas: - población general	No disponible
133.222 Seguir aplicando su estrategia nacional de protección ambiental (Tayikistán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	B71 Los derechos humanos y el medio ambiente Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: D2 Derecho a la integridad física y moral			
133.114 Intensificar los esfuerzos nacionales encaminados a combatir los niveles persistentemente elevados de violencia, un problema común en nuestro hemisferio (Jamaica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - población general	En lugar de contribuir a poner fin a la violencia, la policía y las fuerzas de seguridad utilizan a menudo violencia excesiva e ilegal. La Operación de Liberación y Protección del Pueblo (OLP), en virtud de la cual se llevaron a cabo operaciones de seguridad hasta 2017, ha sido sustituida por las FAES. Se reciben informes constantes de ejecuciones extrajudiciales y redadas ilegales llevadas a cabo por las FAES, y la OACNUDH ha recomendado su disolución. Según cifras oficiales, hay 20.452 muertes atribuibles a las fuerzas de seguridad en el periodo objeto del examen. Los informes sobre ejecuciones extrajudiciales siguen siendo habituales, y las víctimas suelen ser hombres jóvenes que viven en la pobreza.
133.118 Adoptar medidas para prevenir y eliminar el uso excesivo de la fuerza, como las ejecuciones sumarias por parte de las fuerzas de seguridad, así como garantizar que los autores sean llevados ante la justicia (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D2 Derecho a la integridad física y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias Personas afectadas: - población general	Véase 133.114
133.121 Velar por que las fuerzas de seguridad hagan un uso proporcional de la fuerza y por que los casos de tortura se investiguen y los autores comparezcan ante la justicia (Italia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D2 Derecho a la integridad física y moral D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general	Véase 133.114
Tema: D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias			
133.119 Redoblar los esfuerzos encaminados a poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y velar por que esos crímenes se investiguen de manera pronta, exhaustiva e imparcial, y por que los presuntos autores comparezcan ante la justicia (Ghana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - población general	Véase 133.114

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
<p>133.120 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la violencia criminal e investigar y juzgar todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, en particular las relativas a ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades civiles (Santa Sede);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias D2 Derecho a la integridad física y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	<p>Véase 133.114</p>
Tema: D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes			
<p>133.123 Seguir reforzando la labor de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Federación Rusa);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	<p>Por el contrario, Venezuela ha consolidado una política de represión que incluye el uso de la tortura para obtener confesiones de forma generalizada y sistemática y puede constituir crimen de lesa humanidad, conforme ha determinado la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, de la ONU.</p> <p>Entre las víctimas de tortura se encuentran Fernando Albán y Rafael Acosta Arévalo en 2018 y 2019, respectivamente. Los dos murieron bajo custodia del Estado y, hasta mayo de 2021, las investigaciones penales no incluyeron la tortura que presumiblemente sufrieron.</p> <p>Los casos de tortura sexual no se han investigado.</p>
Tema: D26 Condiciones de reclusión			
<p>133.126 Adoptar medidas adicionales para mejorar las condiciones en las prisiones, eliminando el hacinamiento y elevando la calidad de las mismas (Italia);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D26 Condiciones de reclusión</p> <p>Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	<p>Véase 133.127</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
<p>133.127 Velar por que todos los reclusos reciban un trato humano acorde con las normas mínimas y por que las condiciones en todas las cárceles y todos los centros de detención cumplan las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (Nueva Zelanda);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D26 Condiciones de reclusión</p> <p>Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	<p>El hacinamiento, las condiciones insalubres, las muertes por enfermedades prevenibles y las muertes bajo custodia siguen siendo habituales en los centros penitenciarios, las celdas judiciales y las comisarías de policía.</p> <p>Estas condiciones agravaron el riesgo de contagiarse de COVID-19.</p>
<p>133.128 Seguir desarrollando la aplicación de un nuevo sistema de prisiones que abarque todas las prisiones del país (Argelia);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D26 Condiciones de reclusión</p> <p>Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	No disponible. Véase 133.127
<p>133.129 Redoblar los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de rehabilitación de presos mediante la mejora del sistema nacional de prisiones (Angola);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D26 Condiciones de reclusión</p> <p>Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	No disponible. Véase 133.127
<p>133.130 Proseguir los esfuerzos encaminados a aplicar el plan nacional destinado a adecuar el sistema penal a las normas internacionales (Federación Rusa);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D26 Condiciones de reclusión</p> <p>Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	Véase 133.127
Tema: D27 Prohibición de la esclavitud y la trata de personas			
<p>133.151 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la trata de seres humanos, entre otras cosas mediante la cooperación y coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Qatar);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D27 Prohibición de la esclavitud y la trata de personas</p> <p>A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible
<p>133.152 Adoptar un plan nacional de lucha contra la trata (Bielorrusia);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6</p>	Apoya	<p>D27 Prohibición de la esclavitud y la trata de personas</p> <p>A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas)</p> <p>Personas afectadas: - población general</p>	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: D33 Detención y reclusión arbitrarias			
133.133 Velar por que nadie sea recluso de manera arbitraria y por que todas las personas acusadas de un delito tengan acceso a un juicio justo e imparcial, asegurando al mismo tiempo la independencia del poder judicial (Nueva Zelanda); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D33 Detención y reclusión arbitrarias D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - población general - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Las detenciones arbitrarias son habituales, especialmente para silenciar a las personas disidentes o consideradas como tales, entre las que se encuentran activistas de la esfera política, estudiantes, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y personal de ayuda humanitaria. Véase 133.46
Tema: D43 Libertad de opinión y expresión			
133.186 Adoptar medidas para asegurar el derecho a la libertad de expresión, entre otras cosas velando por que los periodistas puedan llevar a cabo su labor de manera independiente al tiempo que se protege su bienestar (Nueva Zelanda); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - medios de comunicación	Las autoridades han cerrado decenas de medios de comunicación haciendo un uso indebido arbitrario del derecho penal: por ejemplo, alegando que no cumplen los requisitos administrativos. Los medios de comunicación y periodistas independientes han sufrido hostigamiento, agresiones físicas, detenciones arbitrarias e incluso homicidio. Los ataques contra la libertad de expresión y la libertad de reunión suelen quedar impunes y ser alentados por las autoridades.
133.190 Otorgar garantías efectivas para el ejercicio pleno de la libertad de expresión y de información reconocida en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por la República Bolivariana de Venezuela (Chile); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - población general	Véase 133.186
133.193 Proteger y promover la libertad de expresión, garantizar la seguridad de los periodistas y responder con premura a las presuntas violaciones en este sentido (Estonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - medios de comunicación	Véase 133.186
133.194 Garantizar la libertad de expresión (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - población general	Véase 133.186

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.199 Intensificar los esfuerzos para aumentar el acceso a la información pública (Sudán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - población general	Incumplida. Venezuela aún no cuenta con una vía legal para solicitar información pública.
133.201 Seguir con las exitosas políticas para la democratización del espectro radioeléctrico, mediante el otorgamiento de concesiones a los medios de comunicación comunitarios (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - medios de comunicación	No disponible. Véase 133.186
133.197 Plantearse promulgar una ley que garantice el acceso a la información pública (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - población general	Véase 133.199
133.185 Asegurar el derecho a la libertad de opinión y de expresión de todos los periodistas y grupos mediáticos, entre otras cosas investigando de manera efectiva las denuncias de ataques e intimidación y procesando a los autores (Países Bajos); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - medios de comunicación	Véase 133.186
133.195 Asegurar que nadie sea penalizado por ejercer sus derechos de reunión pacífica y libertad de expresión, investigar todas las alegaciones relativas a actos de intimidación, amenazas y ataques y velar por que los autores sean llevados ante la justicia (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión B51 Derecho a un recurso efectivo D44 Derecho de reunión pacífica Personas afectadas: - población general	Véase 133.186 Además, a menudo se hace uso excesivo de la fuerza para reprimir la reunión pacífica. Tan sólo en 2020 se informó de más de 9.500 protestas, de las que aproximadamente 412 fueron atacadas por la policía, el ejército o grupos armados progubernamentales: seis personas murieron y otras 150 resultaron heridas.
133.208 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los periodistas no sean objeto de violencia y represalias por su labor (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	Véase 133.186

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.209 Garantizar que los periodistas y los medios de comunicación puedan realizar su trabajo de forma libre e independiente (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	Véase 133.186
133.210 Aumentar la protección de los periodistas al tiempo que se garantiza su independencia (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	Véase 133.186
133.211 Garantizar plenamente la libertad de expresión y el libre acceso a la información, y proteger a los periodistas de amenazas y ataques (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	Véase 133.186
133.202 Respetar los derechos fundamentales de los individuos, incluidos los derechos a la libertad de expresión y de asociación, así como la prohibición de la detención y la reclusión arbitrarias y las garantías procesales (Suiza); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D33 Detención y reclusión arbitrarias D45 Libertad de asociación D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - población general	Véase 133.186 Véase 133.133
133.187 Salvaguardar el derecho a la libertad de opinión y de expresión y a la libertad de circulación de los periodistas y los opositores políticos (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D41 Libertad de circulación Personas afectadas: - población general - medios de comunicación	Véase 133.186
133.189 Salvaguardar el derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de opinión y de expresión, así como la libertad de prensa (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D44 Derecho de reunión pacífica Personas afectadas: - población general	Véase 133.186 Véase 133.195
133.212 Asegurar el respeto del derecho a la libertad de reunión pacífica y la libertad de expresión con arreglo a sus obligaciones internacionales (Suecia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D44 Derecho de reunión pacífica Personas afectadas: - población general	Véase 133.186 Véase 133.195

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.182 Adoptar medidas concretas para que los medios de comunicación puedan informar con libertad, y asegurar las debidas garantías procesales y la independencia del sistema de justicia (Japón); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - medios de comunicación - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.184 Véase 133.46
133.207 Garantizar la imparcialidad y las debidas garantías procesales en los procedimientos de aplicación de las leyes sobre emisiones de radio y televisión (Finlandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - población general	Véase 133.184 Véase 133.46
133.181 En el marco general de respeto sustancial de los derechos fundamentales y los principios de democracia y la Constitución, asegurar la libertad de expresión y de reunión pacífica y proteger las actividades de los defensores de los derechos humanos, los activistas políticos y los periodistas (Italia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión H1 Defensores y defensoras los derechos humanos D44 Derecho de reunión pacífica Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos - medios de comunicación	Véase 133.184 Véase 133.195 Véase 133.46
Tema: D46 Derecho a la vida privada y a la intimidad			
133.175 Garantizar el derecho a la privacidad de las comunicaciones privadas y personales, con arreglo a las normas internacionales (Kenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D46 Derecho a la vida privada y a la intimidad Personas afectadas: - población general	Incumplido. Es habitual que los servicios de inteligencia investiguen ilegalmente y compartan información sobre la vida privada de la gente.
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
133.154 Trabajar para garantizar la independencia del poder judicial y proseguir los esfuerzos para combatir la delincuencia con un enfoque preventivo y con una perspectiva de derechos humanos (México); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46
133.155 Adoptar medidas adecuadas para asegurar la independencia del poder judicial, entre otras cosas modificando el marco regulatorio que prevé esa independencia (Namibia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.158 Redoblar los esfuerzos para garantizar la autonomía, la independencia y la imparcialidad del poder judicial (República de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46
133.159 Tomar medidas para asegurar la total independencia e imparcialidad del poder judicial (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46
133.166 Asegurar la independencia y la imparcialidad del poder judicial y las autoridades policiales y permitir a todas las partes ejercer sus derechos ante el poder judicial (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46
133.167 Velar por que se respete la independencia legítima de los poderes públicos, con arreglo a los compromisos internacionales asumidos (Santa Sede); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46
133.173 Asegurar que se garantice el debido proceso en todos los juicios, de conformidad con las normas internacionales (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - población general	Véase 133.46 Véase 133.133
133.156 Adoptar medidas para asegurar la independencia e imparcialidad de los jueces y los fiscales, en todos los casos y en todas las circunstancias, entre otras cosas poniendo fin a la situación de provisionalidad que experimentan la mayoría de los jueces y fiscales (Países Bajos); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Tal como declaró la alta comisionada para los derechos humanos en 2020, la falta de independencia del poder judicial empieza por la falta de garantías para los jueces respecto al mantenimiento de sus puestos, más del 75% de los jueces ocupan un puesto para el que han sido nombrados temporalmente.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.164 Garantizar la independencia de los poderes del Estado, en particular los poderes electoral y judicial, garantizar el debido proceso y evitar las detenciones arbitrarias (Costa Rica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo D33 Detención y reclusión arbitrarias Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.133
Tema: D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad			
133.177 Velar por que el sistema de inscripción de nacimientos se siga mejorando y respaldando con actividades de concienciación, para lograr la inscripción de todas las personas (Turquía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad A54 Concienciación y difusión Personas afectadas: - población general	No disponible. No obstante, existe una creciente preocupación respecto al derecho a la identidad y la nacionalidad por el hecho de que los métodos para asignar y renovar pasaportes son caros y arbitrarios, lo que ha provocado un problema de movilidad cuando al menos 5,6 millones de personas han huido del país.
133.178 Seguir esforzándose por universalizar, de manera gradual, la inscripción de nacimientos y consolidar el derecho a una identidad, dando prioridad a las minorías (Etiopía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, lingüísticos, religiosos o de determinada ascendencia	No disponible. Véase 133.7
Tema: D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar			
133.213 Mejorar la ley de participación política (Líbano); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - población general	Incumplido
133.218 Encauzar los conflictos sociales, políticos e institucionales mediante el diálogo y la participación democrática, asegurando al mismo tiempo la independencia judicial y la separación de poderes (Noruega); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - población general - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Incumplido. Véase 133.49
133.214 Seguir promoviendo la democracia en el país y la equidad de género en los partidos políticos (República Árabe Siria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública Personas afectadas: - población general - mujeres	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General			
133.35 Mantener los esfuerzos encaminados a lograr un orden socioeconómico justo para proseguir la lucha contra la disparidad social, promoviendo la igualdad (República Árabe Siria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.221 Seguir garantizando el respeto de los derechos humanos para lograr un nivel de vida digno y trabajar con todos los movimientos, las organizaciones sociales y la sociedad civil (Irak); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47
133.223 Redoblar los esfuerzos encaminados a mejorar la economía (República Unida de Tanzania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Se informó de que la canasta básica familiar mensual costaba 184 veces el salario mínimo en junio de 2020. La hiperinflación sigue afectando a la economía con una dolarización <i>de facto</i> que acrecienta las desigualdades.
133.227 Seguir aplicando las políticas y los programas encaminados a garantizar los derechos a la educación, la salud y la alimentación, además de combatir la pobreza (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.223
133.228 Seguir aplicando sólidas políticas públicas para erradicar el hambre y la pobreza extrema constatados por los organismos especializados de las Naciones Unidas (Bangladesh); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General E25 Derechos humanos y pobreza Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	Véase 133.47 Véase 133.223 Para julio de 2020, 4,5 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria, y el Programa Mundial de Alimentos catalogó la situación como una de las situaciones humanitarias más graves del mundo.
133.225 Continuar con políticas que reduzcan la pobreza y erradiquen la malnutrición y la escasez de alimentos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General E25 Derechos humanos y pobreza E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	Véase 133.47 Véase 133.223 Véase 133.228

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.224 Proseguir los esfuerzos encaminados a reducir el número de familias en situación de pobreza extrema mediante programas sociales (Arabia Saudí); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General E25 Derechos humanos y pobreza E24 Derecho a la seguridad social Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	Véase 133.47 Véase 133.223 Véase 133.228
133.226 Proseguir la labor para reducir la pobreza mediante los programas sociales con enfoque de derechos humanos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General E25 Derechos humanos y pobreza E24 Derecho a la seguridad social Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	Véase 133.47 Véase 133.223 Véase 133.228
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
133.229 Actuar de inmediato para asegurar un nivel básico de provisión de alimentos de manera que se proteja a los grupos más vulnerables del hambre y los problemas nutricionales (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - personas/grupos vulnerables	Véase 133.47 Véase 133.128
133.254 Publicar regularmente datos socioeconómicos actualizados, entre otras cosas sobre salud y nutrición, especialmente mediante el refuerzo de los instrumentos nacionales existentes, como el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del país (Suiza); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E22 Derecho a la alimentación A62 Estadísticas e indicadores E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - población general	Incumplido. Hay una falta generalizada de información pública sobre los indicadores sociales y económicos. El último boletín epidemiológico se publicó en 2017 con datos de 2016.
133.230 Intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar la producción nacional de alimentos y promover la agricultura urbana y familiar con miras a lograr la soberanía alimentaria (República Popular Democrática de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E22 Derecho a la alimentación B41 Derecho al desarrollo Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.128
133.231 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el derecho a la alimentación, a agua y a saneamiento de su pueblo, así como servicios de salud y un suministro médico básico ininterrumpidos (Tailandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General E26 Los derechos humanos y el agua potable y el saneamiento Personas afectadas: - población general	Véase 133.47

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: E33 Derechos sindicales			
133.220 Proteger los derechos sindicales y la independencia de los sindicatos (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E33 Derechos sindicales Personas afectadas: - población general	Incumplido. Los y las sindicalistas también han sufrido agresiones, detenciones arbitrarias y hostigamiento. Por ejemplo, Rubén González, secretario general de SINTRAFERROMINERA estuvo detenido arbitrariamente durante casi dos años, al igual que Rodney Álvarez, del mismo sindicato, quien fue sometido a un juicio injusto.
Tema: E41 Derecho a la salud - General			
133.233 Aumentar las medidas destinadas a hacer plenamente efectivo el derecho a la salud (República Islámica de Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 La escasez de medicinas, personal médico y material médico afecta seriamente al acceso al derecho a la salud en el país.
133.236 Garantizar la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.236
133.239 Proseguir los esfuerzos encaminados a lograr un acceso universal a la atención de la salud, reforzar el sistema nacional de salud pública y prestar atención al cuidado preventivo de la salud (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.236
133.242 Actuar para aliviar la carga que soporta el sistema de atención de la salud (Noruega); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.236
133.237 Redoblar los esfuerzos para que sus ciudadanos disfruten plenamente del más alto nivel posible de salud física y mental, entre otras cosas mediante la cooperación internacional (Singapur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.236

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.240 Seguir desarrollando acuerdos de cooperación internacional pertinentes para garantizar el acceso universal a los medicamentos (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo Personas afectadas: - población general	Venezuela se ha abierto a recibir cooperación internacional de la Organización Panamericana de la Salud, pero ha criminalizado otras formas de cooperación internacional con organizaciones humanitarias en el país.
133.241 Seguir aumentando el número de centros de salud (Eritrea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.236
133.234 Proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar los servicios de educación y salud para asegurar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos (Myanmar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General B51 Derecho a un recurso efectivo E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.236
133.260 Proseguir los esfuerzos y las medidas de éxito que garanticen el pleno acceso a la educación y la atención de la salud para todos sus ciudadanos, especialmente los grupos desfavorecidos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - personas/grupos vulnerables	Véase 133.47 Véase 133.236
133.264 Atender las necesidades específicas de los niños con discapacidad en todas las esferas, en particular en la educación (Eslovenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General F45 Personas con discapacidad: independencia, inclusión E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - niños y niñas - personas con discapacidad	No disponible
133.249 Seguir aplicando medidas para impedir la transmisión del VIH (República Islámica de Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General H3 Personas que viven con VIH/sida Personas afectadas: - personas que viven con VIH/sida	Véase 133.47 Véase 133.236 Una de las poblaciones más afectadas por la falta de medicinas ha sido la de las personas con VIH, han sufrido periodos de incertidumbre sin recibir su tratamiento específico y sin que hubiera ningún plan oficial para responder a la contingencia.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.248 En la zona de frontera, fortalecer el disfrute del derecho a la salud, en particular con la prevención y el tratamiento de la malaria, el dengue y el VIH/SIDA (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E41 Derecho a la salud - General H3 Personas que viven con VIH/sida H4 Personas que viven en zonas rurales Personas afectadas: - personas que viven con VIH/sida - personas que viven en zonas rurales	Véase 133.47 Véase 133.236 Véase 133.249
Tema: E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva			
133.262 Adoptar enfoques más innovadores con respecto a los embarazos adolescentes y la permanencia en la escuela de las madres adolescentes mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas con los asociados (Jamaica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección III	Apoya	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo F19 Niñas E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - niñas	Incumplido. Es generalizada la escasez de todo tipo de anticonceptivos, y las mujeres y las niñas se ven especialmente afectadas por los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
133.246 Adoptar un programa integral sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva que se inspire en los derechos humanos y las normas de la Organización Mundial de la Salud, y asignar recursos suficientes a su ejecución (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - población general	Véase 133.246
133.244 Intensificar los esfuerzos destinados a reducir la mortalidad materna, dando prioridad a las medidas que promuevan el acceso a los centros de salud sexual y reproductiva (Sudán del Sur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - mujeres	Incumplido. La emergencia humanitaria y la pandemia de COVID-19 tienen un impacto diferente sobre las mujeres, pues afectan a su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la atención de la salud materna, y a los servicios de salud en general.
133.10 Seguir intensificando las medidas destinadas a reducir los embarazos precoces, fortaleciendo la capacitación en materia de derechos sexuales y reproductivos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva F19 Niñas Personas afectadas: - niñas - mujeres	Véase 133.246
133.245 Adoptar más medidas para combatir los embarazos precoces (Togo); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva F19 Niñas Personas afectadas: - niñas	Véase 133.246

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.247 Garantizar un acceso pleno e igual a anticonceptivos modernos en todo su territorio, también en los territorios periurbanos, rurales e indígenas (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección III	Apoya	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva H4 Personas que viven en zonas rurales G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - población general - pueblos indígenas - personas que viven en zonas rurales - mujeres	Véase 133.246
Tema: E51 Derecho a la educación - General			
133.250 Seguir invirtiendo cada vez más en educación (República Islámica de Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.251 Seguir actualizando los métodos y el contenido de los programas de estudios (República Democrática Popular de Laos); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.252 Seguir mejorando e intensificando el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones en la educación (Qatar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.255 Aplicar políticas para aumentar la escolarización a todos los niveles y en todos los sistemas educativos (Argelia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.256 Seguir aplicando las políticas adecuadas para mejorar la infraestructura de educación (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.257 Seguir aplicando las recomendaciones dimanantes de la consulta nacional sobre la calidad educativa (República Popular Democrática de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección III	Apoya	E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.258 Compartir experiencias para acabar con el analfabetismo (República Popular Democrática de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.253 Adoptar las medidas necesarias para velar por que la educación promueva el respeto de los derechos humanos y la participación en una sociedad libre (Estado de Palestina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General A51 Educación en derechos humanos - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.259 Garantizar que la educación promueva el pleno respeto de los derechos humanos y la participación activa en una sociedad libre (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General A51 Educación en derechos humanos - General Personas afectadas: - población general	No disponible
133.261 Asegurar una educación inclusiva acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	E51 Derecho a la educación - General F45 Personas con discapacidad: independencia, inclusión Personas afectadas: - personas con discapacidad	No disponible
Tema: F12 Discriminación contra las mujeres			
133.103 Seguir esforzándose en lograr la equidad y la igualdad de género (Filipinas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F12 Discriminación contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102
133.106 Seguir allanando el camino para la erradicación de los estereotipos que favorecen la discriminación contra las mujeres en los medios de comunicación (Eritrea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F12 Discriminación contra las mujeres A54 Concienciación y difusión Personas afectadas: - mujeres - medios de comunicación	No disponible
133.107 Seguir adoptando medidas para asegurar la igualdad de género e intensificar el papel de la mujer en la vida social y política del país (Bielorrusia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F12 Discriminación contra las mujeres D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública Personas afectadas: - mujeres	No disponible
133.143 Intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas (Ucrania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F12 Discriminación contra las mujeres F13 Violencia contra las mujeres F19 Niñas Personas afectadas: - niñas - mujeres	Véase 133.102

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.153 Consolidar los esfuerzos encaminados a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, con el apoyo del proyecto de ley sobre la trata de personas (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F12 Discriminación contra las mujeres F19 Niñas D27 Prohibición de la esclavitud y la trata de personas Personas afectadas: - niñas - mujeres	Véase 133.102
Tema: F13 Violencia contra las mujeres			
133.21 Aplicar de manera efectiva la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Estonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102. La Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia está en vigor, pero las ONG han informado de que carece de apoyo sustancial y asignación económica para su aplicación.
133.22 Adoptar todas las medidas necesarias para que la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se aplique de manera efectiva (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.139 Intensificar los esfuerzos destinados a aplicar plenamente la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coordinar los programas y las instituciones que combaten la violencia contra la mujer y combatir de manera efectiva todas las formas de violencia contra la mujer (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.141 Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia, en particular la violencia contra las mujeres, creando un órgano de coordinación de los programas e instituciones que combaten la violencia contra la mujer (Eslovenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.23 Dar plena efectividad a la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, garantizando el acceso efectivo de estas a la justicia (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.52 Intensificar los esfuerzos encaminados a asegurar el adecuado funcionamiento de la organización a cargo de recibir denuncias de casos de violencia de género (Egipto); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.140 Combatir la violencia contra la mujer mediante medidas preventivas coordinadas y exhaustivas y asegurar el acceso de las víctimas a la justicia y a reparación (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.144 Seguir esforzándose en prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres (Egipto); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.142 Dar prioridad a la plena aplicación de la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y aprobar el anteproyecto de ley sobre la trata de personas (Timor Oriental); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres D27 Prohibición de la esclavitud y la trata de personas A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121 Venezuela no ha adoptado una ley para evitar la trata de personas.
133.146 Adoptar medidas concretas destinadas específicamente a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, como crear un órgano de coordinación (Namibia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres F19 Niñas A44 Estructura de la maquinaria nacional de derechos humanos Personas afectadas: - niñas - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
133.145 Adoptar medidas estrictas para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños (Bahréin); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres F31 Infancia: definición, principios generales, protección Personas afectadas: - niños y niñas - mujeres	Véase 133.102 Véase 133.121
Tema: F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública			
133.105 Mantener las políticas adoptadas para asegurar la participación de las mujeres en todos los asuntos públicos, incluyendo en el ejercicio de cargos públicos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - mujeres	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: F31 Infancia: definición, principios generales, protección			
133.148 Avanzar en la prevención y mitigación del impacto negativo sobre los derechos de los niños y los adolescentes causado por distintas fuentes de violencia (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F31 Infancia: definición, principios generales, protección D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - niños y niñas	No disponible
133.147 Mejorar el sistema de derechos humanos que protege a los jóvenes y a los niños, y adoptar medidas para prevenir la delincuencia juvenil (Bielorrusia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F31 Infancia: definición, principios generales, protección F39 Jóvenes Personas afectadas: - niños y niñas - jóvenes	No disponible. Véase 133.114
Tema: F39 Jóvenes			
133.219 Seguir proporcionando recursos e ideando estrategias para el desarrollo de los jóvenes, entre otras cosas para lograr una mayor tasa de conclusión de la enseñanza superior para todos, la retención escolar de las niñas embarazadas y madres adolescentes, la formación técnica y profesional y mayores oportunidades sociales y económicas para los jóvenes (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F39 Jóvenes F19 Niñas E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - General E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - niños y niñas - niñas - jóvenes	No disponible
Tema: F4 Personas con discapacidad			
133.265 Continuar promoviendo y difundiendo información sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como el uso del lenguaje de señas y del sistema braille (Ecuador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F4 Personas con discapacidad A54 Concienciación y difusión A45 Institución nacional de derechos humanos Personas afectadas: - personas con discapacidad	No disponible
133.266 Aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Kenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	F4 Personas con discapacidad B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - personas con discapacidad	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: G3 Pueblos indígenas			
133.269 Continuar implementando mecanismos de consulta previa y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con el disfrute de sus derechos ancestrales conforme a su legislación interna (Cuba); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G3 Pueblos indígenas A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - pueblos indígenas	No disponible
133.271 Seguir implementando las medidas necesarias para lograr la gestión sostenible de sus recursos naturales, en consonancia con el respeto de los derechos ambientales y de los pueblos indígenas (Estado Plurinacional de Bolivia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G3 Pueblos indígenas B71 Los derechos humanos y el medio ambiente Personas afectadas: - pueblos indígenas	Incumplido. Falta de cumplimiento de las obligaciones internacionales respecto al consentimiento previo y libre de los pueblos indígenas en lo que se refiere a sus tierras y territorios. Por ejemplo, en el Arco Minero del Orinoco y otras partes del país, la minería sigue afectando a los derechos de los pueblos indígenas, quienes corren peligro de sufrir violencia a manos de agentes no estatales que explotan la zona.
133.267 Proteger los derechos de los pueblos indígenas mediante la aplicación de mecanismos de consulta previa conforme a lo previsto en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - pueblos indígenas	Véase 133.271
133.270 Seguir avanzando en el ámbito de la demarcación de tierras y el medio ambiente indígena, teniendo en consideración las características de cada pueblo indígena (Yemen); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - pueblos indígenas	Véase 133.271
133.272 Seguir aplicando políticas para lograr una ampliación y un refuerzo sólidos de la jurisdicción especial indígena (Eritrea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - pueblos indígenas	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.268 Seguir mejorando la infraestructura escolar para las comunidades indígenas a fin de garantizar un aumento de los centros de educación bilingüe e intercultural (Sudán del Sur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G3 Pueblos indígenas E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - pueblos indígenas	No disponible
Tema: G4 Migrantes			
133.273 Redoblar esfuerzos para asegurar el disfrute de los derechos humanos de todos los migrantes, garantizando un trato digno y justo sin importar la condición migratoria (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes	No disponible. No obstante, existe una creciente preocupación por la cantidad de personas que huyen de Venezuela: 5,6 millones habían abandonado el país para junio de 2021. Asimismo, Venezuela ha violado los derechos humanos de las personas retornadas durante la pandemia de COVID-19, y ha sometido al menos a 90.000 a cuarentena en centros gestionados por el Estado que carecían de protocolos y condiciones.
Tema: G8 Personas no ciudadanas			
133.274 Velar por que se permita el acceso oportuno a la asistencia consular conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección II, párr. 6	Apoya	G8 Personas no ciudadanas Personas afectadas: - personas no ciudadanas	No disponible
Tema: A12 Aceptación de normas internacionales			
133.16 Ratificar la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (Armenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales B12 Crímenes de lesa humanidad B51 Derecho a un recurso efectivo B11 Derecho internacional humanitario Personas afectadas: - población general	Incumplido
133.98 Reconsiderar su decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y volver a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - población general	Incumplido. Por el contrario, Venezuela denuncia la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en un intento de evitar el escrutinio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la OEA.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.99 Reconsiderar su decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y participar de manera constructiva en el sistema interamericano de derechos humanos (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - población general	Véase 133.98
133.100 Reconsiderar su decisión de retirarse de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - población general	Véase 133.98
133.15 Ratificar las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales B52 Impunidad B11 Derecho internacional humanitario Personas afectadas: - población general	Incumplido
133.3 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Estonia) (Guatemala) (Italia) (Montenegro) (Nueva Zelanda) (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general - personas privadas de libertad	Incumplido
133.4 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general - personas privadas de libertad	Incumplido
133.5 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Kenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general - personas privadas de libertad	Incumplido
133.6 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general - personas privadas de libertad	Incumplido

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.13 Ratificar lo antes posible la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Japón); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D32 Desapariciones forzadas Personas afectadas: - personas desaparecidas	Incumplido
133.14 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Ucrania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D32 Desapariciones forzadas D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas desaparecidas - población general - personas privadas de libertad	Incumplido
133.11 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, prestando particular atención a estos problemas en las prisiones (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales D32 Desapariciones forzadas D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes D26 Condiciones de reclusión Personas afectadas: - personas desaparecidas - personas privadas de libertad	Incumplido
133.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales E1 Derechos económicos, sociales y culturales - Medidas generales de implementación B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general - personas privadas de libertad	Incumplido
133.9 Plantearse ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Filipinas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes E32 Derecho a condiciones de empleo justas y favorables Personas afectadas: - migrantes	Cumplido. Véase 133.7

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A24 Cooperación con los procedimientos especiales			
133.78 Aceptar las visitas solicitadas por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur (Japón); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Véase 133.74
133.81 Responder positivamente a todas las solicitudes de visita pendientes de los procedimientos especiales y cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos (Letonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.82 Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Montenegro); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.83 Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.84 Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.85 Aceptar las solicitudes de visita pendientes de los procedimientos especiales, valorando extender una invitación permanente a los órganos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.86 Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Ucrania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.87 Extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.88 Invitar a representantes de organizaciones internacionales de derechos humanos a que visiten la República Bolivariana de Venezuela, entre otras cosas cursando una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Australia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.89 Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.90 Extender una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales (Chile); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.91 Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.94 Cursar invitaciones permanentes a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.92 Permitir las visitas de los representantes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos e instituciones de derechos humanos pertinentes, como se recomendó anteriormente (Noruega); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU) Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.95 Invitar a representantes de las organizaciones internacionales de derechos humanos a que visiten la República Bolivariana de Venezuela, entre otras cosas cursando una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, y trabajar con el ACNUDH en una comisión de la verdad (Islandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales B54 Justicia transicional Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.80 Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y los representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Finlandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.79 Cooperar con los procedimientos especiales del Consejo, programar a la brevedad las visitas pendientes, incluida la del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y garantizar la independencia de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela (Costa Rica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A45 Institución nacional de derechos humanos Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
133.93 Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y facilitar, sin demora, una visita del Relator Especial sobre la tortura, así como todas las demás visitas solicitadas pendientes de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Ghana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A24 Cooperación con los procedimientos especiales D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general	Incumplido Véase 133.74
Tema: A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales			
133.96 Invitar al ACNUDH a realizar una visita oficial, de aquí a noviembre de 2017 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales Personas afectadas: - población general	Esta recomendación se cumplió parcialmente, ya que Venezuela permitió una visita de la OACNUDH en junio de 2019.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: A41 Marco constitucional y legislativo			
133.18 Asegurar el pleno respeto del equilibrio institucional establecido en la Constitución y adoptar las medidas necesarias para restaurar lo antes posible las prerrogativas del Parlamento electo (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A41 Marco constitucional y legislativo D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - población general	Véase 133.19 Véase 133.49
Tema: A42 Instituciones y políticas - General			
133.39 Entablar un diálogo constructivo con la Asamblea Nacional, con resultados convenidos en materia de desafíos económicos y de gobernanza para julio de 2017 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A42 Instituciones y políticas - General Personas afectadas: - población general	Véase 133.19 Véase 133.49
Tema: A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas)			
133.59 Aprobar un plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas) F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública Personas afectadas: - mujeres	No disponible
Tema: A47 Buena gobernanza			
133.20 Aprobar y aplicar la Ley de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública elaborada por la Comisión Mixta en abril de 2016 (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	A47 Buena gobernanza A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - población general	133.199
133.122 Supervisar la actividad de las fuerzas del orden para tratar de erradicar la corrupción e investigar el uso excesivo de la fuerza y los patrones de ejecuciones extrajudiciales generalizadas a manos de agentes de policía y grupos parapoliciales (Maldivas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	A47 Buena gobernanza D2 Derecho a la integridad física y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general	Incumplido. Por el contrario, han aumentado las ejecuciones extrajudiciales, que forman parte de una política para silenciar, desalentar y sofocar la oposición al gobierno del presidente Maduro, y también de una política para combatir la delincuencia, que incluye la eliminación de las personas consideradas "criminales" (Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, de la ONU, septiembre de 2019). Véase 133.114

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: B31 Igualdad y no discriminación			
133.113 Garantizar el respeto y la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales a través de medidas como la descriminalización de las relaciones homosexuales en las fuerzas armadas y de seguridad, el reconocimiento de las parejas del mismo sexo y el derecho al cambio de identidad de las personas transgénero (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	B31 Igualdad y no discriminación D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad D46 Derecho a la vida privada y a la intimidad G2 Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) Personas afectadas: - lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) - personal militar	Incumplido
133.112 Adoptar medidas para asegurar que las personas puedan modificar el sexo reconocido legalmente sin necesidad de recurrir a cirugía de cambio de sexo (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	B31 Igualdad y no discriminación D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad G2 Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) Personas afectadas: - lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	Incumplido
Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo			
133.115 Adoptar medidas para reducir el número de homicidios, combatir el nivel de impunidad y poner fin a los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad (Suecia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	B51 Derecho a un recurso efectivo B52 Impunidad D21 Derecho a la vida D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - población general	Véase 133.114 Véase 133.122
Tema: D26 Condiciones de reclusión			
133.132 Actuar con rapidez para mejorar las condiciones de reclusión, en particular para reducir el uso excesivo de la fuerza y el hacinamiento, con arreglo a las Reglas Nelson Mandela (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D26 Condiciones de reclusión D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas privadas de libertad	Véase 133.127
133.131 Adoptar todas las medidas urgentes para asegurar mejores condiciones de reclusión para el elevado número de personas que actualmente se encuentran detenidas, muchas de las cuales no se han beneficiado de las garantías del debido proceso (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D26 Condiciones de reclusión D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	Véase 133.127

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: D33 Detención y reclusión arbitrarias			
133.136 Poner fin a la práctica de la prisión arbitraria, poner en libertad, de manera inmediata, a todos los presos políticos y aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, entre otras cosas en su opinión núm. 26/2014 (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	D33 Detención y reclusión arbitrarias A25 Seguimiento de los procedimientos especiales Personas afectadas: - población general	Véase 133.133 Véase 133.46
133.138 Poner en libertad a las personas reclusas de manera arbitraria y velar por que todas las denuncias de tortura y malos tratos a reclusos se investiguen de manera pronta, exhaustiva e independiente (Irlanda); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D33 Detención y reclusión arbitrarias B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas privadas de libertad	Véase 133.133 Véase 133.46
133.134 Poner en libertad a las personas detenidas o encarceladas por motivos políticos, y abandonar y prevenir toda forma de violencia y represalia, desahucio, expulsión, encarcelamiento y coerción (Australia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D33 Detención y reclusión arbitrarias D2 Derecho a la integridad física y moral D3 Libertad y seguridad de la persona Personas afectadas: - población general	Véase 133.133 Véase 133.46
133.188 Permitir verdaderamente la expresión de opiniones disidentes liberando a los presos políticos, permitiendo a la Asamblea Nacional electa desempeñar sus funciones y autorizando las protestas pacíficas y la provisión de información independiente por parte de los medios de comunicación (Estados Unidos de América); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D33 Detención y reclusión arbitrarias D44 Derecho de reunión pacífica D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - personas privadas de libertad	Véase 133.133 Véase 133.46
133.135 Abstenerse de recurrir a la prisión arbitraria y respetar las debidas garantías procesales en todas las actuaciones judiciales, con arreglo a las normas internacionales, en particular en lo que respecta a la detención arbitraria de miembros de la oposición política, los cuales deberían ser puestos en libertad de manera inmediata (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D33 Detención y reclusión arbitrarias D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - población general	Véase 133.133 Véase 133.46

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: D41 Libertad de circulación			
133.180 Velar por la garantía de los derechos de los colombianos afectados por el cierre de la frontera terrestre, incluidos la reunificación familiar y la recuperación de sus enseres (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D41 Libertad de circulación G8 Personas no ciudadanas D8 Derechos relativos al matrimonio y la familia E6 Derechos a la protección de la propiedad; crédito financiero Personas afectadas: - personas no ciudadanas	No disponible
Tema: D43 Libertad de opinión y expresión			
133.184 Tomar medidas legales y administrativas para garantizar el derecho a la libertad de expresión conforme a las obligaciones internacionales del país (México); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - población general	Véase 133.184
133.196 Poner fin al acoso a que se ven sometidos quienes critican las políticas gubernamentales y retirar todos los cargos formulados contra ellos por motivos políticos (Islandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - población general	Véase 133.184 Véase 133.186 Véase 133.195
133.198 Garantizar la libertad de expresión y el libre acceso de la ciudadanía a la información pública (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - población general	Véase 133.186
133.203 Asegurar los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, tanto en Internet como fuera de él, en particular renunciando al uso de la fuerza militar para controlar el orden público y poniendo fin a operaciones de seguridad estatales como la Operación Liberación y Protección del Pueblo (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D43 Libertad de opinión y expresión D45 Libertad de asociación D44 Derecho de reunión pacífica Personas afectadas: - población general	Véase 133.184 Véase 133.186 Véase 133.195
133.27 Reformar la Ley de Educación para que se ajuste a lo dispuesto en las normas internacionales sobre la protección del derecho a la autonomía y la libertad de cátedra (Eslovenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D43 Libertad de opinión y expresión E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas: - población general	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.183 Eliminar todas las restricciones, en la ley y en la práctica, que impiden el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión y de asociación, y crear un entorno propicio para la sociedad civil (Letonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	D43 Libertad de opinión y expresión H1 Defensores y defensoras los derechos humanos D45 Libertad de asociación A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos - población general	Véase 133.184 Véase 133.186 Véase 133.195
Tema: D44 Derecho de reunión pacífica			
133.125 Hacer un uso proporcional de la fuerza durante las protestas y proceder a liberar de inmediato a los presos políticos (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D44 Derecho de reunión pacífica D33 Detención y reclusión arbitrarias Personas afectadas: - población general	Véase 133.195 Véase 133.133
Tema: D46 Derecho a la vida privada y a la intimidad			
133.176 Adoptar las medidas necesarias para que todas las operaciones de los organismos de inteligencia sean supervisadas por un mecanismo independiente de supervisión (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D46 Derecho a la vida privada y a la intimidad Personas afectadas: - población general	Incumplido. Los servicios de inteligencia (SEBIN y DGCIM), tanto civiles como militares, siguen siendo una de las principales herramientas para silenciar la disidencia, y no están sometidos a una supervisión independiente. Por ejemplo, todavía tienen a personas bajo su custodia, a pesar de que no existe base legal para ello.
133.179 Adecuar toda la legislación sobre la vigilancia de las comunicaciones a las normas internacionales de derechos humanos y, en especial, garantizar que todas las actividades de vigilancia de las comunicaciones cumplan el criterio de necesidad y proporcionalidad (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D46 Derecho a la vida privada y a la intimidad Personas afectadas: - población general	Incumplido
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
133.137 Respetar el debido proceso y los derechos humanos de las personas privadas de libertad, especialmente de aquellas que, por la compleja situación política, se encuentran en dicha condición (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.157 Restablecer el estado de derecho y la independencia e imparcialidad del sistema judicial (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133
133.160 Adoptar las medidas necesarias para respetar la separación e independencia de los distintos poderes, entre ellos el Consejo Nacional Electoral, el Parlamento y el poder judicial, en particular el Tribunal Supremo de Justicia (Suiza); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1,- sección V, párr. 8	No apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133
133.161 Respetar plenamente la democracia representativa, la separación de poderes, los derechos reconocidos en la ley, las debidas garantías procesales, los derechos humanos universales y el papel de los grupos de la sociedad civil y los órganos regionales (Australia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133
133.162 Adoptar medidas urgentes para asegurar la plena independencia, autonomía e imparcialidad del sistema judicial y la autoridad electoral, especialmente en lo que respecta al Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133
133.163 Restablecer la independencia e imparcialidad del poder judicial nombrando jueces y magistrados cualificados e imparciales, con arreglo a sus requisitos jurídicos y constitucionales (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
133.165 Asegurar la independencia del poder judicial y aprobar una revisión general de la legislación y las prácticas para garantizar a todas las personas el derecho a un juicio imparcial, también a los líderes de la oposición y quienes se muestran críticos con el Gobierno (Chequia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Véase 133.46 Véase 133.156 Véase 133.133
Tema: D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar			
133.40 Entablar un diálogo entre todos los venezolanos, incluida la oposición, para resolver las divisiones políticas, la crisis económica y la situación humanitaria (Estados Unidos de América); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - población general	No disponible
133.215 Respetar el derecho constitucional de los ciudadanos a convocar un referendo revocatorio, permitiendo la reunión de firmas necesaria para ello (Estados Unidos de América); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - población general	No disponible
133.217 Promover la igual participación en los asuntos políticos y públicos como forma fundamental de superar la actual crisis política y humanitaria (Chequia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - población general	Véase 133.46
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
133.232 Asegurar la cooperación con actores internacionales que ayuden a combatir la situación de inseguridad alimentaria y de salud pública (Suecia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - población general	Recientemente (abril de 2021), Venezuela ha permitido al Programa Mundial de Alimentos entrar en el país y empezar a proporcionar ayuda alimentaria internacional.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: E41 Derecho a la salud - General			
133.235 Afrontar de manera urgente la escasez de servicios médicos y atender las necesidades básicas de su pueblo en el espíritu de las recomendaciones de 2015 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	E41 Derecho a la salud - General A23 Seguimiento de los órganos de tratados Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.233 Véase 133.262
133.238 Asegurar la provisión urgente e inmediata de medicamentos y material médico básicos a su población, entre otras cosas desplegando los recursos necesarios y aceptando la asistencia y la cooperación internacionales (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	E41 Derecho a la salud - General A3 Cooperación entre Estados y ayuda al desarrollo A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.233 Véase 133.262
133.243 Desarrollar y aplicar políticas eficaces para hacer frente a la crisis del sector de la salud y la escasez de alimentos, y hacerlas públicas (Islandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección IV, párr. 7	Toma nota	E41 Derecho a la salud - General E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - población general	Véase 133.47 Véase 133.233 Véase 133.262
Tema: F32 Infancia: entorno familiar y cuidados alternativos			
133.149 Crear medidas para prevenir la violencia contra los niños y prohibir los castigos corporales hacia ellos (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	F32 Infancia: entorno familiar y cuidados alternativos D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - niños y niñas	No disponible
Tema: F35 Niños y niñas en conflicto armado			
133.150 Considerar la recomendación de diversos órganos de tratados relativa a la eliminación de la instrucción premilitar en las escuelas (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	F35 Niños y niñas en conflicto armado A22 Cooperación con los órganos de tratados Personas afectadas: - niños y niñas - personas afectadas por conflictos armados	No disponible

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
Tema: H1 Defensores y defensoras los derechos humanos			
133.205 Adoptar medidas para impedir las represalias contra individuos y grupos que cooperen con los mecanismos internacionales de derechos humanos y asegurar investigaciones imparciales de las denuncias de tales actos y la rendición de cuentas por ellos (Chequia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	H1 Defensores y defensoras los derechos humanos A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Véase 133.46 Véase 133.133
133.26 Crear un marco legislativo para la protección de los defensores de los derechos humanos (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	H1 Defensores y defensoras los derechos humanos A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Incumplido
133.204 Reconocer de manera pública y explícita la legitimidad de la labor de los defensores de los derechos humanos, entre otras cosas haciendo declaraciones públicas en que se reconozca su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos y el estado de derecho (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	H1 Defensores y defensoras los derechos humanos A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Véase 133.46 Véase 133.133
133.206 Adoptar todas las medidas necesarias para que los defensores de los derechos humanos puedan ejercer su labor y adoptar medidas para combatir la impunidad de los autores de ataques y amenazas contra ellos (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	H1 Defensores y defensoras los derechos humanos B52 Impunidad B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Véase 133.46 Véase 133.133
133.191 Prestar cuidadosa atención a los llamados del Alto Comisionado para garantizar la adecuada protección de los opositores políticos, los defensores de los derechos humanos y otras personas que enfrentan amenazas por su trabajo, así como buscar, mediante el diálogo constructivo, soluciones que respeten el estado de derecho y garantías constitucionales que permitan a todos los venezolanos ejercer sus derechos fundamentales (Costa Rica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8	No apoya	H1 Defensores y defensoras los derechos humanos D2 Derecho a la integridad física y moral Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos - población general	Véase 133.46 Véase 133.133 Aunque en agosto de 2020 el gobierno indultó a 110 personas privadas arbitrariamente de su libertad (no sólo bajo custodia del Estado, sino también con otras restricciones de su libertad), las detenciones arbitrarias continuaron. Al menos 300 personas permanecen privadas arbitrariamente de su libertad bajo custodia del Estado, y muchas siguen siendo objeto de procesamiento.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de implementación Cuando la organización no disponga de información, se indica Rojo = no implementada Amarillo = implementada parcialmente Verde = implementada en su totalidad
<p>133.192 Asegurar un entorno libre y propicio para la labor de las organizaciones de la sociedad civil y crear una estrategia para proteger a los defensores de los derechos humanos y los activistas cívicos, velando por que no sean perseguidos, acosados o estigmatizados públicamente por su labor y el ejercicio de sus derechos (Chequia);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8</p>	No apoya	<p>H1 Defensores y defensoras los derechos humanos D2 Derecho a la integridad física y moral A61 Cooperación con la sociedad civil</p> <p>Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos</p>	<p>Véase 133.46 Véase 133.133</p>
<p>133.200 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la investigación pronta e independiente de todas las denuncias de intimidación, amenazas y ataques contra periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y defensores de los derechos humanos (Irlanda);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1, sección V, párr. 8</p>	No apoya	<p>H1 Defensores y defensoras los derechos humanos D2 Derecho a la integridad física y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D43 Libertad de opinión y expresión</p> <p>Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos - población general - medios de comunicación</p>	<p>Véase 133.186</p>

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
QUE TRABAJA EN DEFENSA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnistiaAmericas



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)